



DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO N° 2929

IDDOC

867645

CONCHALI, lunes 10 noviembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-605, 1-606, 1-607, 1-608, 1-609, 1-610, 1-611, 1-612, 1-613
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-700,12-701,12-703,12-704,12-705,12-706,12-707,12-708,12-709
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-1306

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :CESPEDES ANGULO CAMILA ANDREA Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$:9.129.348

Y SON:NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

HONORARIO OCTUBRE/25 APOYOS FAMILIARES PROGRAMA FAMILIAS DEL FOSIS DE.N°264 28/02/25 - DE.N°573 26/05/25 - DE.N°1326, DE.N°1319, DE.N°1320, DE.N°1324, DE.N°1327, DE.N°1322, DE.N°1325, DE.N°1321 Y DE.N°1323 05/11/25 MEMO N°1059 07/11/25 DIDEKO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709 Y 710 07/11/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORARIOS N°60, 95, 232, 6, 180, 57, 37, 44 Y 15 07/11/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA DENOMINACION

DEBE

HABER

RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES :

10.677.600

10.677.600

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



NOMBRE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

R.U.T.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FIRMA

RECIBI CONFORME

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

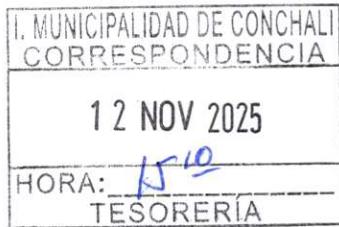
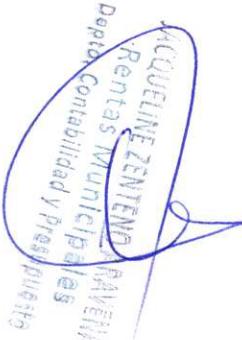
FECHA DE PAGO



EGRESO N° 30-2898



(5)



12 NOV 2025

HORA: 15:10
TESORERIA



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 2.929
FECHA DECRETO DE PAGO 10/11/2025

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 60
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 95
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 232
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 6
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 180
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 57
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 57
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 44
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 15
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 60
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 95
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 232
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 6
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 180
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 57
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 37
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 44
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 15
TOTALS				10.677.600	10.677.600		

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios				Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
180	VIG	07/11/2025	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL		07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
232	VIG	07/11/2025	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO		07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
94	ANUL	07/11/2025	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO		07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
95	VIG	07/11/2025	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO		07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
190	VIG	07/11/2025	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE		07/11/2025	NO	6.007.120	0	871.032	5.136.088	IR
57	VIG	07/11/2025	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR		07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
60	VIG	07/11/2025	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO		07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
147	VIG	07/11/2025	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ		07/11/2025	NO	250.000	0	172.028	1.014.372	IR
6	VIG	07/11/2025	YURY EDITH, AUCAPAN RUIZ		07/11/2025	NO	1.186.400	0	36.250	213.750	IR
37	VIG	07/11/2025	CAMILA DANIELA, COFRE HERRERA		07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
15	VIG	07/11/2025	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ		07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
Totales* :							15.748.320	0	2.283.506	13.464.814	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)
[!\[\]\(b64b40baaee5acddc1eab8538ba84754_img.jpg\) Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

ALMUELLE ALVAREZ SAEZ
 Dirección de Rentas
 Municipales

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios				Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
9	VIG	03/11/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
271	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
272	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
418	VIG	03/11/2025	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/11/2025	NO	705.075	0	123.388	581.687	IR	
189	VIG	03/11/2025	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	03/11/2025	NO	4.995.620	0	724.365	4.271.255	IR	
6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
125	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
310	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	539.175	0	78.180	460.995	IR	
311	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	165.900	0	24.056	141.844	IR	
50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR	
20	VIG	03/11/2025	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR	
99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA, QYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR	
16	VIG	03/11/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
187	VIG	03/11/2025	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	IR	
74	VIG	03/11/2025	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
125	VIG	03/11/2025	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
55	VIG	03/11/2025	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
121	VIG	03/11/2025	YESERIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR	
223	VIG	03/11/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	03/11/2025	NO	495.000	0	145.000	855.000	IR	
22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	28/10/2025	NO	1.007.248	0	86.625	408.375	IR	
168	VIG	03/11/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
79	VIG	03/11/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	04/11/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	IR	
101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR	
19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR	
44	VIG	03/11/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	IR	
36	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
6	VIG	03/11/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/11/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	IR	
29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR	
55	ANUL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR	
56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR	
17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR	
20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR	

DIRECCION ALVAREZ SAEZ
 Municipales
 Municipales
 Municipales





865782

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 1059 /2025

ANT: - D.E. 264/25 aprueba convenio
De transferencia de recursos
programa familias SS.OO

D.E. 573/25 Modifica convenio

CONTABILIDAD10/11/25

MAT: Lo que indica.-

CONCHALÍ, 07 NOV 2025

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de octubre de las profesionales que ejecutan el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
CAMILIA CESPEDES ANGULO	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	1326	\$ 1.186.400
LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	1319	\$ 1.186.400
SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	1320	\$ 1.186.400
YURI EDITH AUCAPAN RUIZ	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	1324	\$ 1.186.400
PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	1327	\$ 1.186.400
VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	1322	\$ 1.186.400
CAMILA DANIELA COFRE HERRERA	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	1325	\$ 1.186.400
MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	1321	\$ 1.186.400
DOMINIQUE GLADYZ VEGA FRIZ	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	1323	\$ 1.186.400

1-605
1-606
1-607
1-608
1-609
1-610
1-611
1-612
1-613

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN:
- U.I.F.
- Archivo





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

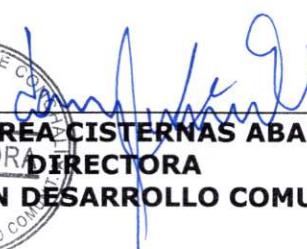
PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES
UNIDAD TÉCNICA	DIDEKO – UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR
DECRETO APROBATORIO	264 DE FECHA 28/02/2025
DECRETO MODIFICA CONVENIO	573 DE FECHA 26/05/2025
ENTIDAD EXTERNA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	04/02/2025 AL 31/12/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 702 /2025

Conchalí, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1326/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	60	Fecha	07/11/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA CESPEDES ANGULO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE OCTUBRE 2025	
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>	

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 60

Fecha: 07 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE PROGRAMA FAMILIAS DE MES OCTUBRE 2025, SEGUN DEX. 1326/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.50 % Impo. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 11:34



1708686700060DA822C7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511071139

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 11:39





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 de OCTUBRE de 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 1326, de fecha 05 de Noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Camila Andrea Céspedes Angulo cédula de identidad 17.086.867-6, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.

Las tareas deben ser desarrollada procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábados en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el /los sistemas de registro provistos por el Ministerio



IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Camila Cespedes Angulo
MES PRESENTADO	Octubre
COMUNA	Conchalí

1		01/10/2025	11:00	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	se realiza sesión de cierre APS
2		02/10/2025	9:00	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	no se encuentra la señora tuvo que salir de urgencia se reagenda
3		02/10/2025	15:15	profundización Diagnostica	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa 2, profundización Diagnostica
4		02/09/2025	16:00	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	no había nadie en domicilio, se deja carta de aviso de termino de participacion
5		03/10/2025	10:30	profundización Diagnostica	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa 2, profundización Diagnostica
6		03/10/2025	12:00	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	se realiza sesión de cierre APS
7		03/10/2025	15:00	profundización Diagnostica	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa 2, profundización Diagnostica
8		06/10/2025	10:30	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa2



9		06/10/2025	17:00	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	se entrega carta de aviso termino de participacion
10		07/10/2025	17:00	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa 3
11		07/10/2025	18:15	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa 3
12		08/10/2025	9:00	profundización Diagnostica	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa 2
13		09/10/2025	9:00	profundización Diagnostica	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa 2
14		10/10/2025	11:00	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	no se realiza visita , llegue al domicilio familia había salido me aviso en el momento
15		12/09/2025	12:00	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa 3
16		10/10/2025	15:00	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	se realiza sesión etapa 2
17		13/10/2025	15:30	Apoyo al bienestar familiar	Móvil Municipal	se realiza sesión de cierre
18		13/10/2025	11:00	Ingreso al Programa	Móvil Municipal	se realiza presentación del programa, averiguar algo
19		14/10/2025	10:00	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se visita, se deja citado jueves la oficina a las 10:00 , por desconfianza se cita



20		14/10/2025	15:30	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se visita , se deja citado jueves a la oficina a las 10:00 , por desconfianza se cita
21		15/10/2025	15:45	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se deja carta de visita , no había nadie en domicilio
22		16/10/2025	11:30	Ingreso al Programa	\$ 1.612	firma documento de ingreso
23		16/10/2025	16:00	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.612	E visita domicilio no habita nadie em la vivenda
24		16/10/2025	16:00	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.612	se encuentra familia se cita día lunes / asiste a la sesión de ingreso
25		20/10/2025	12:30	profundización Diagnostica	\$ 1.612	sesión 3 etapa 2
26		20/10/2025	15:00	Ingreso al Programa	\$ 1.612	ingreso al programa , firma de documentos
27		21/10/2025	9:00	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se deja carta de aviso familia 2025
28		21/10/2025	10:30	profundización Diagnostica	\$ 1.612	sesión 3 etapa 2
29		21/10/2025	12:00	profundización Diagnostica	\$ 1.612	sesión 3 etapa 2
30		21/10/2025	15:00	Profundización Diagnostica	\$ 1.612	sesión 3 etapa 2
31		21/10/2025	16:00	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se deja carta de aviso familia 2025
32		22/10/2025	9:00	Profundización Diagnostica	\$ 1.612	sesión 3 etapa 2



33		22/10/2025	10:30	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se deja carta de aviso familia 2025
34		22/10/2025	11:30	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se deja carta de aviso familia 2025
		23/10/2025	10:00	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.612	se realiza sesión etapa 3
		23/10/2025	12:00	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se deja carta de aviso familia 2025
		23/10/2025	15:00	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.612	se realiza sesión etapa 2
		24/10/2025	11:00	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.612	sesión cierre ASL
		24/10/2025	12:00	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.612	sesión cierre ASL
		24/10/2025	15:30	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.612	Carta de aviso familia 2025
		27/10/2025	8:30	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.612	sesión etapa 3
		27/10/2025	11:00	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.612	sesión etapa 2
		27/10/2025	17:00	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se deja carta de aviso familia 2025
		28/10/2025	16:00	Ingreso al Programa	\$ 1.612	se deja carta de aviso familia 2025
		28/10/2025	10:30	Profundización Diagnóstica	\$ 1.612	sesión 4 etapa 2



	Moraleda #					
		28/10/2025	12:00	Profundización Diagnóstica	\$ 1.612	sesión 4 etapa 2
		28/10/2025	15:00	Profundización Diagnóstica	\$ 1.612	sesión 4 etapa 2
		29/10/2025	9:00	Profundización Diagnóstica	\$ 1.640	sesión 4 etapa 2
		29/10/2025	15:00	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.640	sesión 4 etapa 2
		29/10/2025	13:00	Apoyo al bienestar familiar	\$ 1.640	sesión 2 etapa 2



Jefe Unidad Intervención Familiar

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

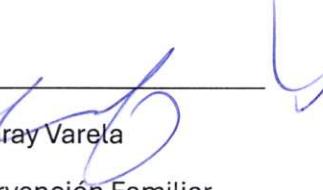
ACTIVIDADES REALIZADAS		
01-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas familias agendadas - Análisis familias críticas 2023 - Terreno 	
02-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar diagnósticos pendientes 2025 - Ingreso información plataforma SSO - Terreno - participación chala programa vínculos 	<ul style="list-style-type: none"> - Foto de charla
03-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Visita familia 2025 para diagnostico - Ingreso información plataforma SSO - Terreno 	
06-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de terreno - ingreso información plataforma SSO - Visita familias 2025 - terreno 	
07-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - terreno - ingreso información plataforma SSO 	
08-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - organizar terreno familias 2025 - terreno - ingreso información al sistema SSO 	
09-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - ingreso de información al sistema SSO - terreno 	
10-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso sistema información SSO de terrenos - Visita familias 	
13-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso información a plataforma SSO - Terreno familias 	
14-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Terreno - Ingreso información plataforma SSO 	
15-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso información plataforma SSO - Organizar y planificar terreno semanal - participación en feria laboral en apoyo a departamento de OMIL 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotos de la feria laboral
16-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso de sesiones de terrenos - Terreno - Visita familias 2025 	
17-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso información plataforma SSO - Terreno 	
20-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar terreno semanal - Ingreso informacional plataforma - Terreno - Realización de curso ONU "MUJERES YO SE DE GENERO " 	Certificado de participación
21-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso información a plataforma SSO - Terreno visita familias 	
22-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso información a plataforma SSO 	

	- Terreno	
23-10-2025	- Ingreso información a plataforma SSO - Terreno - Organizar y contactar familias 2024-2025	
24-10-2025	- Ingresar informacion a plataforma - Terreno - Organizacion de terreno próxima semana	
27-10-2025	- Ingreso información a plataforma SSO - Terreno - Curso certificación RHS	- certificado de participación
28-10-2025	- Ingreso información a plataforma SSO - Terreno	
29-10-2025	- Ingreso información a plataforma SSO - Terreno - capacitación de cierre de familias en sistema SSO - reunión de equipo y contraparte FOSIS	- Foto capacitación - Foto reunión
30-10-2025	- participación paseo día del funcionario municipal	- Foto actividad

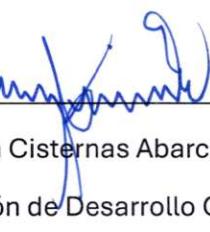


Camila Andrea Cespedes Angulo

Apoyo Familiar Integral

Eliseo Garay Varela
Jefe Unidad Intervención Familiar

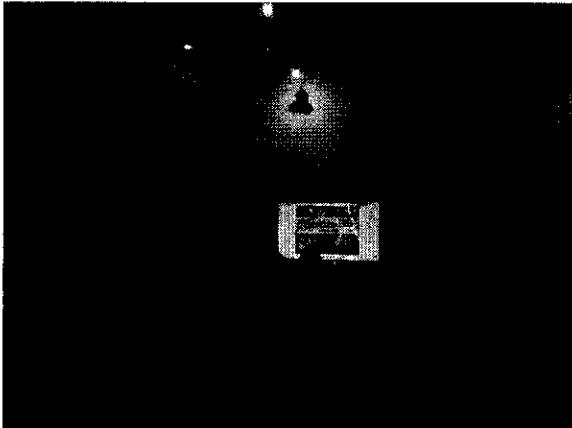
Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario



VI. Verificadores

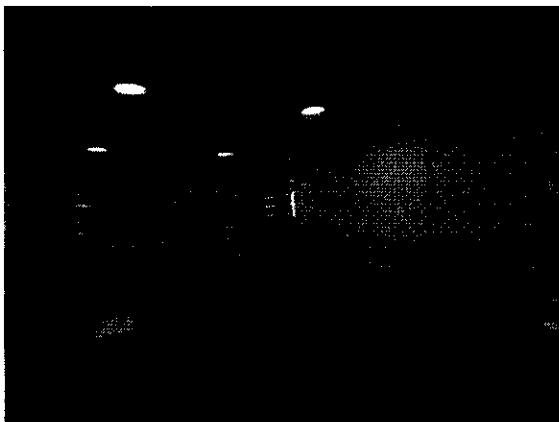
- Capacitación Programa Lazos 02 de Octubre 2025



- Feria Laboral Apoyo OMIL 15 de Octubre 2025



- Reunion de equipo y Fosis 29 de Octubre 2025



- Capacitacion cierre Familias SSO



- Paseo Mantagua " Dia del funcionario Municipal"





Certificado de Finalización

Esto sirve como verificación de que

Camila Cespedes

Ha completado satisfactoriamente el siguiente curso:

**Yo sé de género 1-2-3
Conceptos básicos de género; Marco
internacional para la igualdad de
género; y Promoción de la igualdad de
género en el sistema de la ONU**

Octubre 20, 2025



CERTIFICADO ACREDITACIÓN

La División de Focalización dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia certifica como encuestador(a) de Registro Social de Hogares (RSH) a:

Nombre Completo: **Camila Andrea Céspedes Angulo**
RUN / N° Pasaporte del evaluado: [REDACTED]
Región: **METROPOLITANA**
Comuna: **CONCHALI**
Fecha Prueba Presencial: **27/10/2025**
Nota Prueba Presencial: **92.00**
Fecha vigencia acreditación: **27/10/2026**
Estado de Acreditación: **Vigente**

Esta acreditación certifica que el encuestador Sr.(a) Camila Andrea Céspedes Angulo fue evaluado por esta entidad, cumple los requisitos y posee las competencias técnicas para prestar servicios en el proceso de recopilación de información del RSH.



División de Focalización
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA CAMILA ANDREA
CESPEDES ANGULO.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

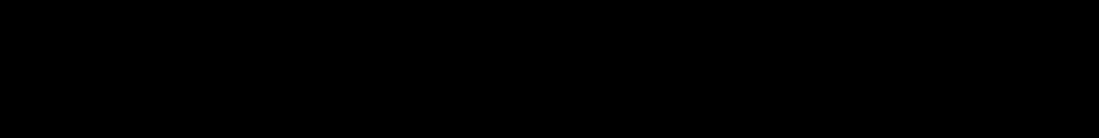
DECRETO EXENTO N° 1326

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 / de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Camila Andrea Céspedes Angulo con Vº Bº del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.06.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a)



PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



transferencia de recursos para la ejecución del programa; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Dofia CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "C" or "S".

- SEXTO: Se deja expresa constancia que doña CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



RVW/DOBE/SC -
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra q) Ley N°20.285/



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°

703 /2025

Conchalí,

07 NOV 2025

DECRETO ALCALDICO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1319/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	95	Fecha	07/11/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE OCTUBRE 2025
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 95

Fecha: 07 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIA DEL MES DE OCT 2025 SEGUN DEC. 1319/ 2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.50 % Impo. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 12:45



13508244000956C11EOF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Lisette Rojas
Lisette Rojas

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511071245

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 12:45



[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)[Página Segura](#)

Paso 3 de 3



Número de transacción: 31624711251

Sr. Contribuyente:

LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO

Rut [REDACTED]

Hoy 07/11/2025, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 94 emitida a **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut **69.070.200-2**.

[Imprimir](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 de octubre de 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con Decreto Exento N° 1319 de fecha 05 de Noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Lissette Marisol Rojas Luengo, cédula de identidad 13.508.244-9, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según el convenio celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en la sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitaria en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Familia).
- El/ la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrollada procurando adaptarse a los horarios disponible de las familias para realización señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábados en el caso que algún familiar solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanad de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.



IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Lissette Rojas Luengo
MES PRESENTADO	Octubre
COMUNA	Conchali

1		13/10/2025	09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
2		13/10/2025	10:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
3		13/10/2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
4		14/10/2025	13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
5		14/10/2025	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión logros de los indicadores a trabajar y cierre del programa

6		15/10/2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
7		15/10/2025	12:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
8		16/10/2025	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
9		16/10/2025	10:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
10		17/10/2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
11		17/10/2025	12:40	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
12		20/10/2025	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
13		20/10/2025	09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
14		21/10/2025	10:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar



15		22/10/2025	12:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
16		22/10/2025	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
17		23/10/2025	10:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2610	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
18		23/10/2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2000	Revisión logros de los indicadores a trabajar y cierre del programa
19		24/10/2025	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2000	Revisión logros de los indicadores a trabajar y cierre del programa
20		27/10/2025	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar


Eliseo Garay Varela
Jefe Unidad Intervención Familiar

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
Programa Lazos "Triple P" 2 de octubre del 2025	apoyo a la crianza que ofrece estrategias y herramientas para ayudar a padres y cuidadores a manejar el comportamiento de sus hijos	Fotografía (anexo)
Curso de Genero 1-2-3 7 de octubre del 2025	Conceptos básicos de género, promoción de la igualdad de genero	Fotografía (anexo)
Curso de acreditación RSH 22 de octubre del 2025	fortalecer las habilidades y competencias de los funcionarios	Fotografía (anexo)
Refuerzo Metodológico Etapa de cierre 28 de octubre del 2025	Capacitación de etapa de cierres del programa Familia	Fotografía (anexo)



Lissette Rojas Luengo

Apoyo Familiar Integral



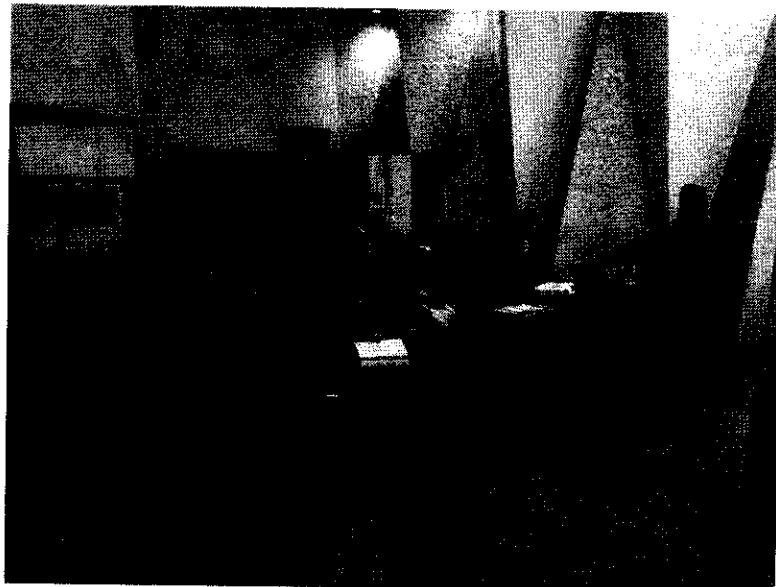



Andrea Cisternas Abarca
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

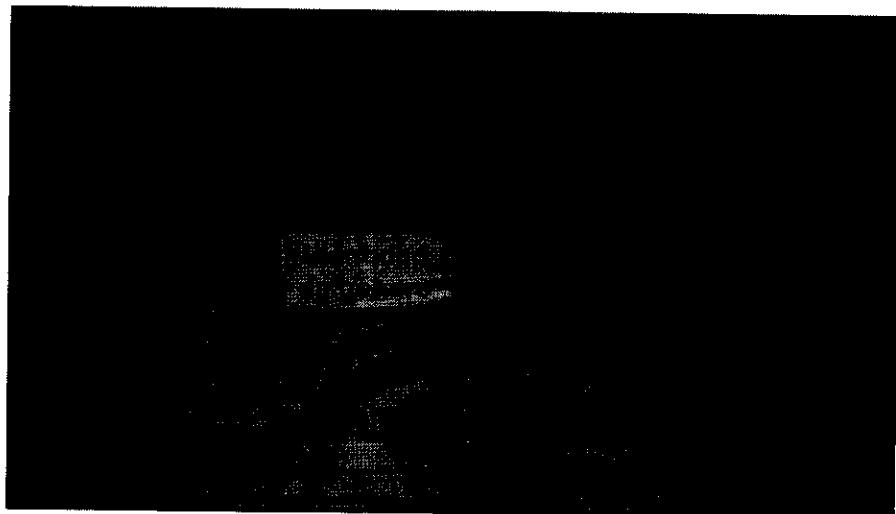


VI. Anexo:

Programa Lazos “Triple P”



Curso de Genero 1-2-3

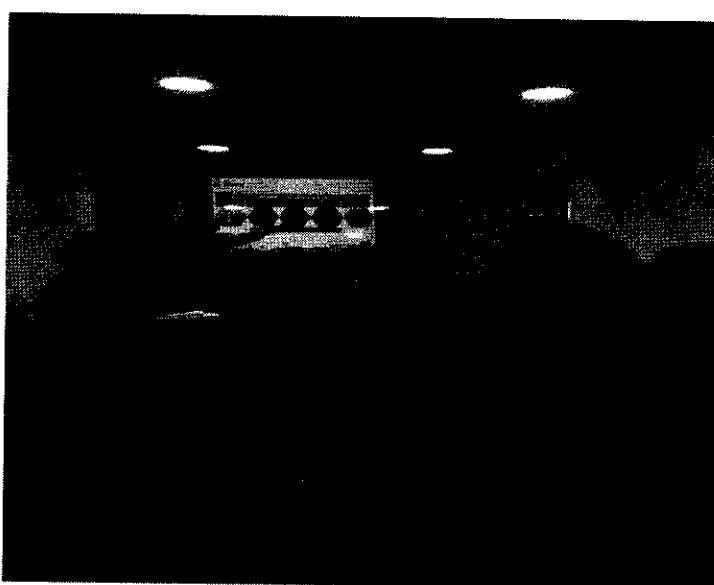




Curso de acreditación RSH



Refuerzo Metodológico Etapa de cierre



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA LISSETTE MARISOL
ROJAS LUENGO.

05 NOV 2023
CONCHALÍ,

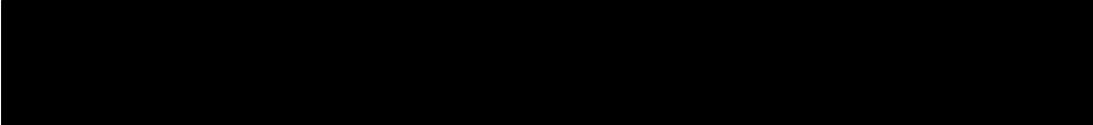
DECRETO EXENTO N° 1319

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Lissette Marisol Rojas Luengo con Vº Bº del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a)



PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Directoría de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que d doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO".

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

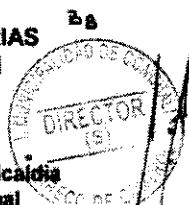
IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCV/WESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec..

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 704 /2025

Conchalí, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1320/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	232	Fecha	07/11/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE OCTUBRE 2025
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 232

Fecha: 07 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES OCTUBRE 2025, SEGUN DEX. 1320/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.5 % Impto. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 11:34



127273440023280CCFF6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511071135

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 11:35

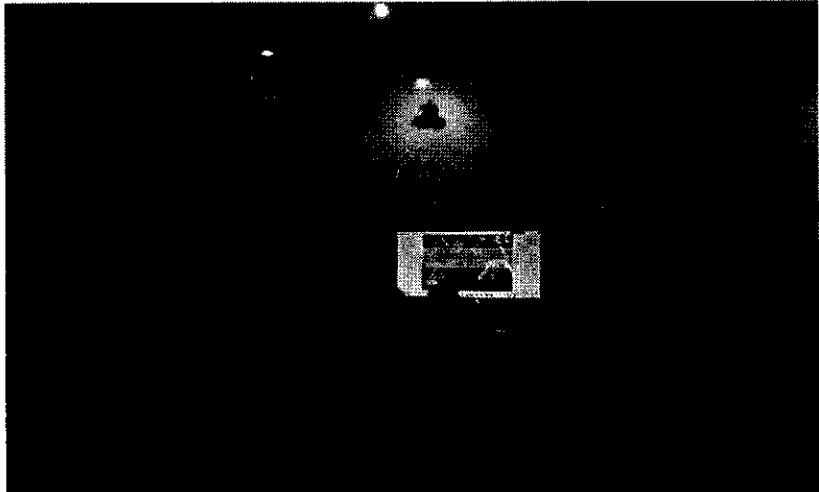
Sally Acevedo Verdugo
Trabajadora Social





ANEXO I
VERIFICADOR ACTIVIDAD

1. Seminario Lazos. (Anexo 1)



2. Capacitación ONU. (Anexo 2)





3. Capacitación Ministerio de Desarrollo y Familia. (Anexo 3)



CERTIFICADO ACREDITACIÓN

La División de Focalización dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia certifica como encuestador(a) de Registro Social de Hogares (RSH) a:

Nombre Completo:	Sally Alicia Acevedo Verdugo
RUN / N° Pasaporte del evaluado:	[REDACTED]
Región:	METROPOLITANA
Comuna:	CONCHALÍ
Fecha Prueba Presencial:	27/10/2025
Nota Prueba Presencial:	92.00
Fecha vigencia acreditación:	27/10/2026
Estado de Acreditación:	Vigente

Esta acreditación certifica que el encuestador Sr.(a) Sally Alicia Acevedo Verdugo fue evaluado por esta entidad, cumple los requisitos y posee las competencias técnicas para prestar servicios en el proceso de recolección de información del RSH.



División de Focalización
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

[REDACTED]
Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Dirección: Catedral 1575, Santiago - Teléfono: +56 2 26751400

4. Capacitación Seguridades y Oportunidades. (Anexo 4)



5. Reunión Apoyo Provincial. (Anexo 5)





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de Intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 octubre 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°1320, de fecha 05 noviembre 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Sally Alicia Acevedo Verdugo cédula de identidad 12.727.344-8, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar al programa de Acompañamiento Familiar Integral y el programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Sally Acevedo Verdugo
MES PRESENTADO	Octubre
COMUNA	Conchalí

1	01-10-2025	11:40	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
2	01-10-2025	8:40	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
3	01-10-2025	10:50	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
4	01-10-2025	13:05	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

5		03-10-2025	9:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
6		03-10-2025	16:00	Evaluación cierre	\$ 0	Vista de egreso - Cierre programa
7		07-10-2025	9:00	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – cambio de domicilio
8		07-10-2025	9:25	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – notificación
9		07-10-2025	15:00	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – notificación
10		07-10-2025	9:50	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – cambio de domicilio
11		07-10-2025	11:05	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – familia rechaza participación
12		07-10-2025	10:40	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – cambio de domicilio
13		07-10-2025	10:05	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – familia rechaza participación
14		07-10-2025	12:00	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – notificación
15		07-10-2025	15:20	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – notificación
16		07-10-2025	12:50	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Vista no exitosa – cambio de domicilio



17		08-10-2025 8:40	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$ 0	Familia acepta la participación al Programa.
18		13-10-2025 9:00	Evaluación cierre	\$ 3850	Vista de egreso - Cierre programa
19		15-10-2025 9:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3850	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
20		17-10-2025 9:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3850	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
21		21-10-2025 10:50	Evaluación cierre	\$ 3850	Visita no exitosa
22		21-10-2025 11:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3850	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
23		22-10-2025 10:00	Evaluación cierre	\$ 3850	Vista de egreso - Cierre programa
24		22-10-2025 11:50	Evaluación cierre	\$ 3850	Vista de egreso - Cierre programa
25		22-10-2025 13:15	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3850	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las

						potencialidades de cada integrante.	
26			24-10-2025	10:00	Evaluación cierre	\$ 3850	Vista de egreso - Cierre programa
27			28-10-2025	9:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3850	Vista no exitosa
28			28-10-2025	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3850	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
29			28-10-2025	11:45	Evaluación cierre	\$ 3850	Vista de egreso - Cierre programa
30			28-10-2025	13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3800	Vista no exitosa



Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
02-10-2025 Programa Lazos Seminario	Participacion temática Criando Adolescentes Responsables, Cesfam Lucas Sierra.	Fotografía (anexo1)
21-10-2025 Capacitación ONU.	Participación temática Yo sé de género 1-2-3 Conceptos básicos de genero; Marco Internacional para la igualdad de género; y Promoción de la Igualdad de género en el sistema de la ONU, modalidad online.	Fotografía (anexo 2)
27-10-2025 Capacitación Ministerio de Desarrollo y Familia.	Participación temática Encuestador Registró Social de Hogares, modalidad online.	Fotografía (anexo 3)
29-10-2025 Capacitación Seguridades y Oportunidades	Participación temática Etapa Cierre del Acompañamiento, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 4)
29-10-2025 Reunion Apoyo Provincial	Participacion temática avance coberturas 2023, 2024,2025, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 5)



Sally Acevedo Verdugo

Apoyo Familiar Integral




Eliseo Garay Varela
Inte Unidad Intervención Familiar


Andrea Cisternas Abarca
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA SALLY ALICIA ACEVEDO
VERDUGO.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1370

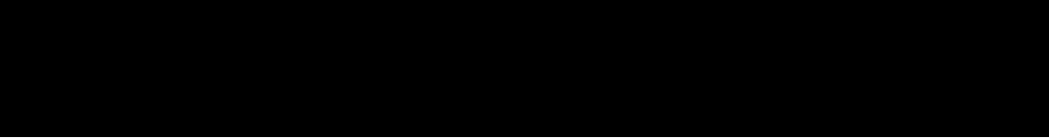
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Sally Alicia Acevedo Verdugo con Vº Bº del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a)



PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



L

transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140607011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVENSE:



DANIEL BASTIAS FARIAS
*Secretario Municipal

RVF/DBF/jec.-

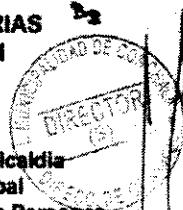
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 705 /2025

Conchalí, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1324/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	6	Fecha	07/11/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	YURI EDITH AUCAPAN RUIZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE OCTUBRE 2025
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

YURY EDITH AUCAPAN RUIZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 6

Fecha: 07 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES OCTUBRE(SEGUN DECRETO 1324/2025)	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.5 % Impo. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 12:00



1822226700006F94382A

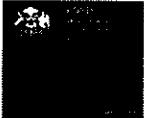
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511071201

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 12:01





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 octubre 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°1324, de fecha 5 noviembre 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Yury Edith Aucapan Ruiz cédula de identidad 18.222.267-4, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar al programa de Acompañamiento Familiar Integral y el programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.



I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Yury Edith Aucapan Ruiz
MES PRESENTADO	Octubre
COMUNA	Conchalí

1	01-10-2025	10:00	Sesión sociolaboral	0	Se retoma ASL
2	01-10-2025	12:00	Etapa II Construcción planes de desarrollo	0	Levantamiento de información y temáticas de interés de la familia
3	08-10-2025	12:00	Etapa II Construcción planes de desarrollo	0	Levantamiento de información y temáticas de interés de la familia
4	09-10-2025	10:00	Etapa II Construcción planes de desarrollo	0	Levantamiento de información y temáticas de interés de la familia
5	09-10-2025	15:00	Etapa III	0	Seguimiento
6	10-10-2025	09:00	Etapa II Construcción planes de desarrollo	0	Levantamiento de información y temáticas de interés de la familia



7					
8		12:00 13-10-2025	Etapa II Construcción planes de desarrollo	\$2900	Levantamiento de información y temáticas de interés de la familia
9		16:00 13-10-2025	Etapa II Construcción planes de desarrollo	\$2900	Levantamiento de información y temáticas de interés de la familia
10		12:00 24-10-2025	Etapa III	\$2900	Cierre
11		09:00 24-10-2025	Etapa II Construcción planes de desarrollo	\$2900	Levantamiento de información y temáticas de interés de la familia
12		10:30 24-10-2025	Etapa II Construcción planes de desarrollo	\$2900	Levantamiento de información y temáticas de interés de la familia
13			1° VD EJE 27-10-2025	\$2900	Se deja notificación
14			1° VD EJE 27-10-2025	\$2900	Se deja notificación
15			1° VD EJE 27-10-2025	\$2900	Se deja notificación
16			1° VD EJE 27-10-2025	\$2900	Se deja notificación
17			1° VD EJE 27-10-2025	\$2900	Se deja notificación
18			1° VD EJE 28-10-2025	\$2900	Se deja notificación
19			1° VD EJE 28-10-2025	\$2900	Se deja notificación
20			1° VD EJE 28-10-2025	\$2900	Se deja notificación

21	28-10-2025		1° VD EJE	\$2900	Se deja notificación
22	28-10-2025	12:00	2° VD EJE	\$2900	Familia ingresa al programa
23	29-10-2025	15:00	Se retoma acompañamiento psicosocial	\$3600	Levantamiento de información y temáticas de interés de la familia



Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar



II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES		
02-10-2025 Programa Lazos Seminario	Participacion temática Criando Adolescentes Responsables, Cesfam Lucas Sierra.	Fotografía (anexo1)
20-10-2025 Capacitación ONU.	Participación temática Yo sé de género 1-2-3 Conceptos básicos de genero; Marco Internacional para la igualdad de género; y Promoción de la Igualdad de género en el sistema de la ONU, modalidad online.	Fotografía (anexo 2)
27-10-2025 Capacitación Ministerio de Desarrollo y Familia.	Participación temática Encuestador Registró Social de Hogares, modalidad online.	Fotografía (anexo 3)
29-10-2025 Capacitación Seguridades y Oportunidades	Participación temática Etapa Cierre del Acompañamiento, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 4)
29-10-2025 Reunion Apoyo Provincial	Participacion temática avance coberturas 2023, 2024,2025, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 5)
15-10-2025 Feria Laboral OMIL	Apoyo a OMIL para Feria Laboral 2025	Fotografía (anexo 6)
06-10-2025 Taller práctico FUAS	Taller práctico de llenado de FUAS para participantes del programa familia que les corresponde postulación a IES 2026	Fotografía (anexo 7)



Yury Aucapan Ruiz

Apoyo Familiar Integral



Andrea Cisternas Abarca
Jefe Unidad Intervención Familiar



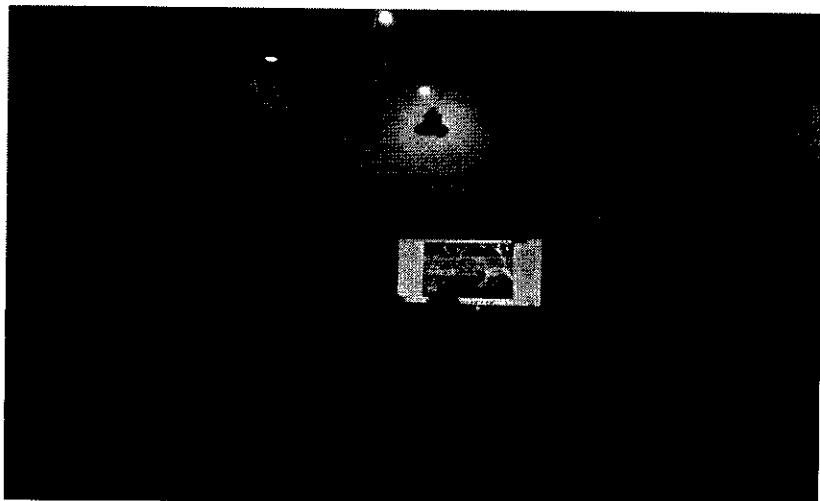
Andrea Cisternas Abarca
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario



ANEXO I

VERIFICADOR ACTIVIDAD

1. Seminario Lazos. (Anexo 1)

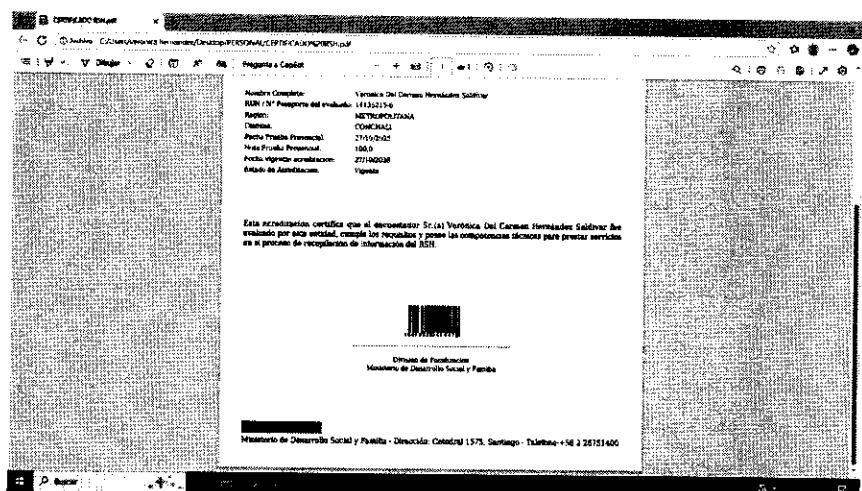


2. Capacitación ONU. (Anexo 2)





3. Capacitación Ministerio de Desarrollo y Familia. (Anexo 3)

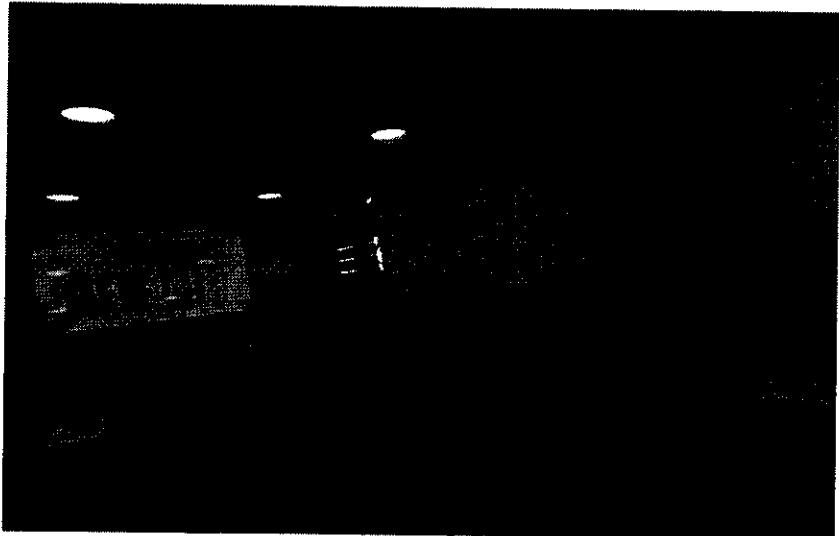


4. Capacitación Seguridades y Oportunidades. (Anexo 4)

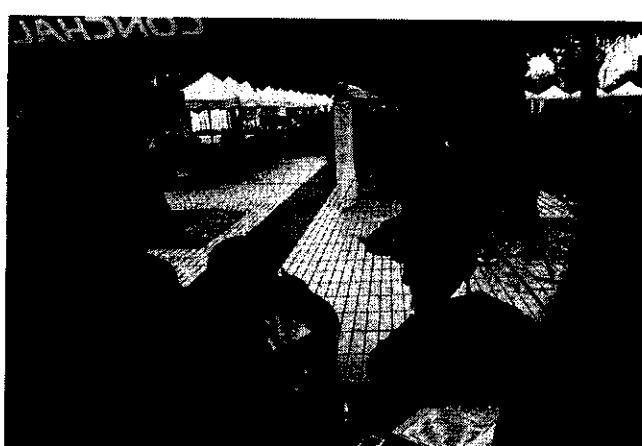
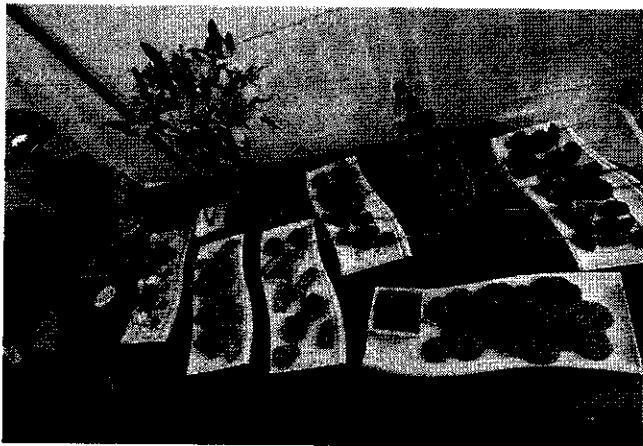




5. Reunion Apoyo Provincial. (Anexo 5)



6. Feria Laboral OMIL





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA YURY EDITH AUCAPAN
RUIZ.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1324

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 51306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Yury Edith Aucapan Ruiz con Vº Bº del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) [REDACTED]

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



[Handwritten signature]

transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

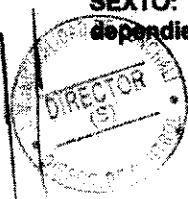
CUARTO: La Municipalidad pagará a doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Directoria de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un



✓

J

vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de Justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



R/FOB/INC.
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 706 /2025

Conchalí, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1327/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	180	Fecha	07/11/2025	Monto Bruto 1.186.400
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE OCTUBRE 2025
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	1.186.400



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 180

Fecha: 07 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL MES DE OCT 2025, SEGUN DEC.1327/2025	1.186.400
--	-----------

Total Honorarios: \$:	1.186.400
-----------------------	-----------

14.5 % Impto. Retenido:	172.028
-------------------------	---------

Total:	1.014.372
--------	-----------

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 11:30



1215186400180A3CEF88

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511071130

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 11:30





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 de octubre de 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con Decreto Exento No 1327, de fecha 5 de noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Paola Ponce Carvajal, cédula de identidad 12.151.864-3, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.

Las tareas deben ser desarrollada procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábados en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el /los sistemas de registro provistos por el Ministerio



IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Paola Andrea Ponce Carvajal
MES PRESENTADO	Octubre
COMUNA	Conchalí

AÑO	FAMILIA	ID	DIRECCION	FECHA	HORARIO	MONTO	
2024				13-10-2025	15:30	\$2.778	CARTA DE AVISO
2025				14-10-2025	10:30	\$2.778	CARTA DE AVISO
2025				14-10-2025	11:30	\$2.778	CARTA DE AVISO
2025				14-10-2025	12:30	\$2.778	DIAGNOSTICO
2025				14-10-2025	15:30	\$2.778	DIAGNOSTICO



2025	15-10-2025	12:30	\$2.778	PRIMERA SESION
2025	16-10-2025	16:00	\$2.778	PRIMERA SESION
2025	16-10-2025	13:00	\$2.778	CARTA DE RENUNCIA EJE
2023	20-10-2025	10:30	\$2.778	RENUNCIA VOLUNTARIA
2023	20-10-2025	11:45	\$2.778	Plan de desarrollo Familiar
2023	20-10-2025	15:00	\$2.778	Plan de desarrollo Familiar
2023	23-10-2025	12:00	\$2.778	Plan de desarrollo Familiar
2023	23-10-2025	16:00	\$2.778	Plan de desarrollo Familiar



CONCHALÍ					
2023		23-10-2025	11:00	\$2.778	Plan de desarrollo Familiar
2023		24-10-2025	12:30	\$2.778	Plan de desarrollo Familiar
2024		24-10-2025	13:45	\$2.778	Carta de aviso
2024		28-10-2025	12:00	\$2.778	Carta de aviso
2025		28-10-2025	13:30	\$2.778	Carta de renuncia



COORDINADOR
U.I.F. Eusebio Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

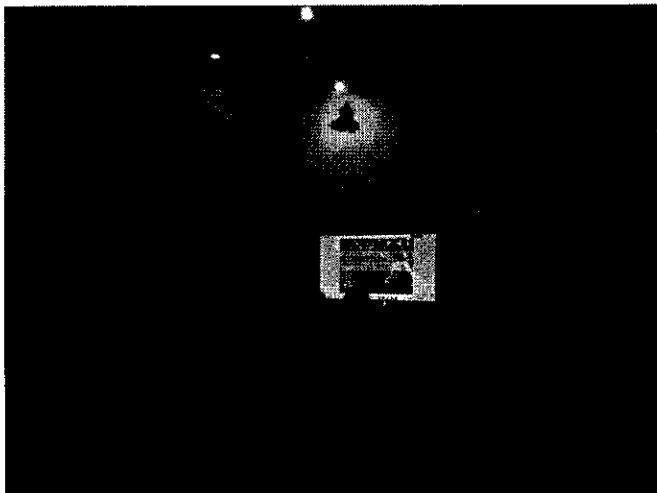
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
Charla Programa Lazos AFI y familias.	Actividad enmarcada en la generación de buenas prácticas y el mejoramiento de la convivencia adolescente. La actividad esta a cargo del programa Lazos.	Fotografía (anexo)
Capacitación Etapa de cierre Programa Familia	capacitación y lineamientos de plataforma SSOO	Fotografía (anexo)
Ayuda técnica	Ayuda técnica y apoyo para ingresar al sistema FUAS.	Fotografía (anexo)
Día del funcionario Municipal	Actividad Paseo día del funcionario Municipal, Mantagua.	Fotografía (anexo)
Capacitaciones y acreditación.		Fotografía (anexo)
		Fotografía (anexo)
		Fotografía (anexo)



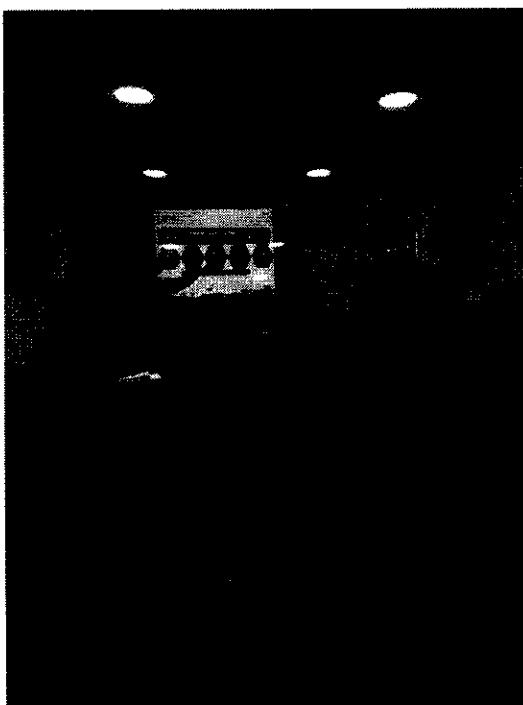
Paola Andrea Ponce Carvajal

Apoyo Familiar Integral





Charla Programa Lazos, AFI y Familias.



Capacitación cierre Programa Familias.



Postulación a sistema de becas y gratuidad FUAS.



Actividad Paseo día del funcionario Municipal, Mantagua.



CERTIFICADO ACREDITACIÓN

La División de Focalización dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia certifica como encuestador(a) de Registro Social de Hogares (RSH) a:

Hombre Completo:
RDN / N° Pasaporte del evaluado:
Región:
Comuna:
Fecha Prueba Presencial: 27/10/2025
Nota Prueba Presencial: 92.00
Fecha vigencia acreditación: 27/10/2026
Estado de Acreditación: Vigente

Esta acreditación certifica que el encuestador Sr.(a) Paola Andrea Ponce Carvajal fue evaluado por esta entidad, cumple los requisitos y posee las competencias técnicas para prestar servicios en el proceso de recopilación de información del RSH.

Certificaciones: ONU women/ Certificado de acreditación RSH

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA PAOLA ANDREA PONCE
CARVAJAL.

05 NOV 2025
CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 1327

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Paola Andrea Ponce Carvajal con Vº Bº del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a)



PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento Integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó





transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en ellos sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Directoria de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.





SEXTO: Se deja expresa constancia que doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°

707 /2025

Conchalí, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDICO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1322/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	57	Fecha	07/11/2025	Monto Bruto
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE OCTUBRE 2025
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 57

Fecha: 07 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES OCTUBRE 2025, SEGUNDEX 1322/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.5 % Impo. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 11:36



14135215000578D31B5A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

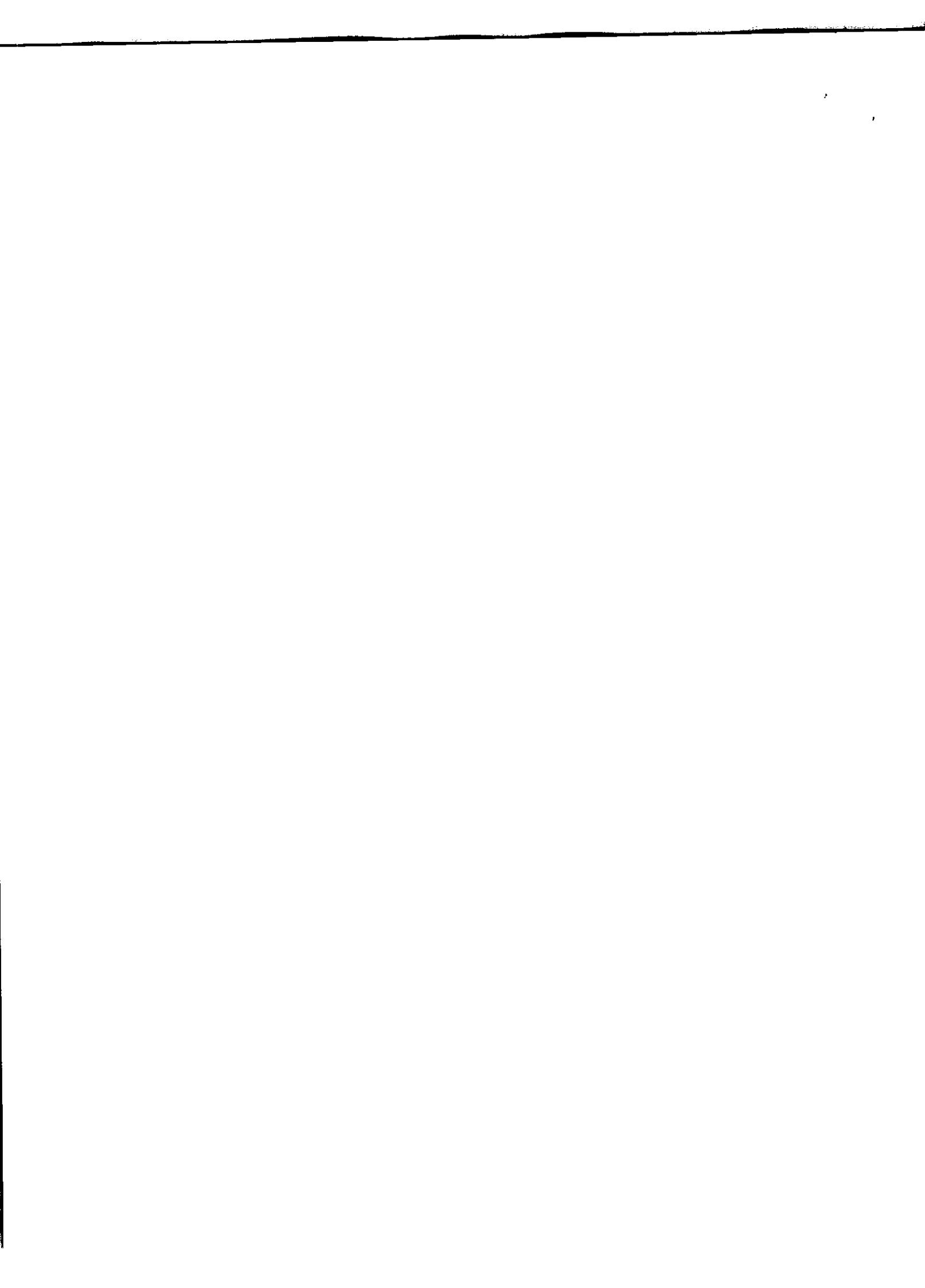
11202511071137

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 11:37



Verónica Hernández Saldivar
14.135.215-6
Trabajadora Social
Licenciada en Trabajo Social





INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 octubre 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

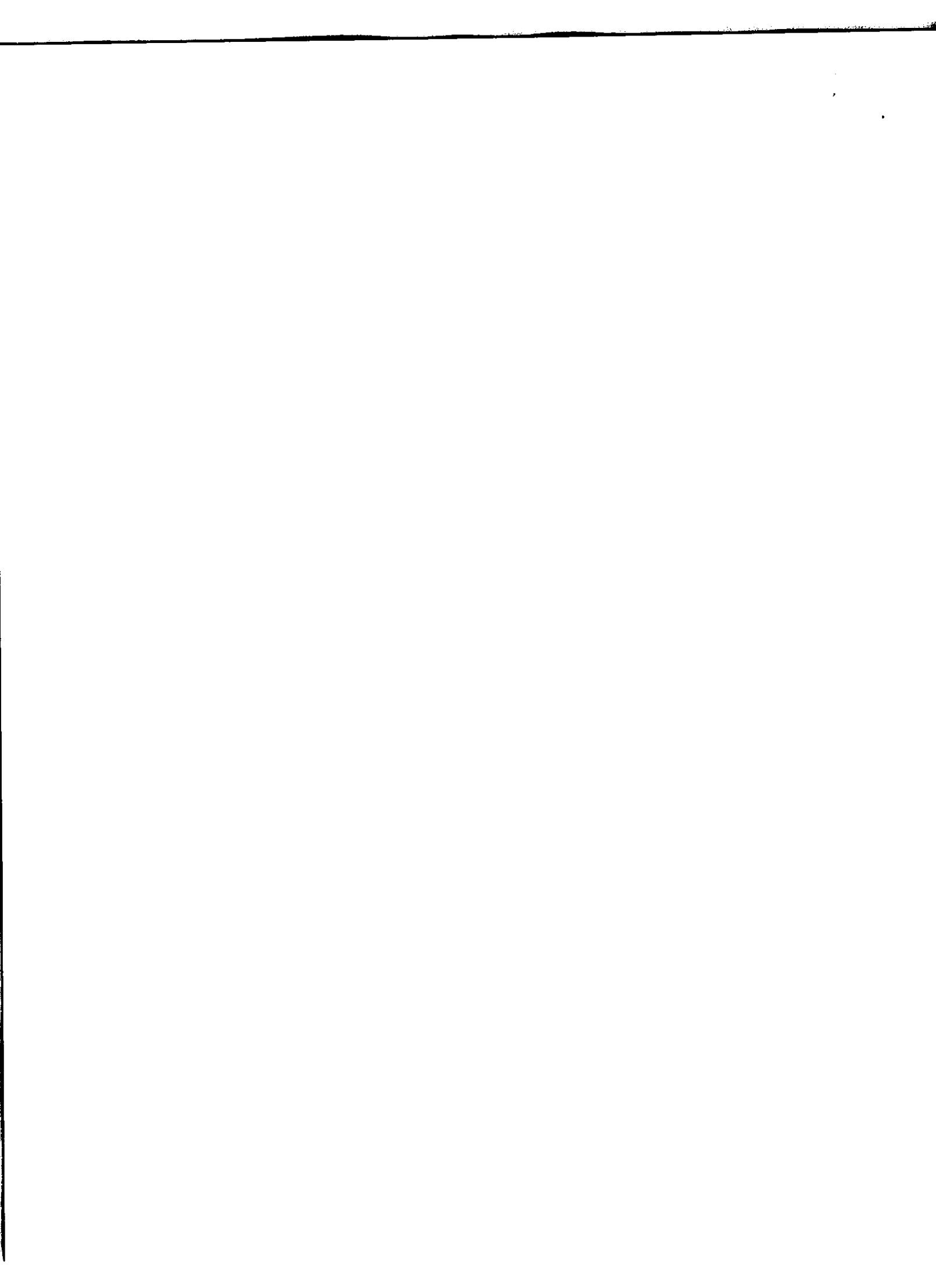
De acuerdo a Decreto Exento N°1322, de fecha 05 de noviembre 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Verónica del Carmen Hernández Saldivar cédula de identidad [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar al programa de Acompañamiento Familiar Integral y el programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.





I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Veronica del Carmen Hernández Saldivar.
MES PRESENTADO	Octubre
COMUNA	Conchalí

1		01-10-2025	10:00	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$0	Familia acepta la participación al Programa.
2		02-10-2025	10:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
3		06-10-2025	09:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
4		07-10-2025	10:30	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$0	Familia acepta la participación al Programa.



5		09-10-2025	09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
6		10-10-2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Visita no exitosa.
7		13-10-2025	09:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3.600	Familia acepta la participación al Programa.
8		13-10-2025	11:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.200	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
9		14-10-2025	11:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.600	Familia acepta la participación al Programa.
10		15-10-2025	09:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.000 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11		15-10-2025	11:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.800 Auto propio	Visita no exitosa.



12		16-10-2025	09:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.100 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
13		17-10-2025	10:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3.400 Auto propio	Familia acepta la participación al Programa.
14		17-10-2025	03:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$1.600 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
15		20-10-2025	12:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.500 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
16		21-10-2025	01:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$1.800 Auto propio	Familia acepta la participación al Programa.
17		22-10-2025	10:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.600 Auto propio	Familia acepta la participación al Programa.
18		22-10-2025	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.500 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.





19						
20		23-10-2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.000 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
21		24-10-2025	02:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3.100 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
22		27-10-2025	11:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.900 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
23		28-10-2025	10:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3.200 Auto Propio	Visita no exitosa.
24		28-10-2025	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$1.700 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
25		29-10-2025	11:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$1.900Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
		29-10-2025	03:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3.100 Auto Propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



26

CO
UNI



30-10-2025	12:00	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$2.400 Auto propio	Familia acepta participación Programa.	la al
------------	-------	---------------------------------	---------------------	--	-------



Eliseo Garay Varela

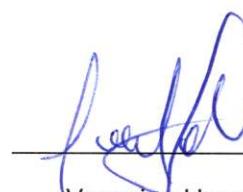
Unidad Intervención Familiar



II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
02-10-2025 Programa Lazos Seminario	Participacion temática Criando Adolescentes Responsables, Cesfam Lucas Sierra.	Fotografía (anexo1)
20-10-2025 Capacitación ONU.	Participación temática Yo sé de género 1-2-3 Conceptos básicos de genero; Marco Internacional para la igualdad de género; y Promoción de la Igualdad de género en el sistema de la ONU, modalidad online.	Fotografía (anexo 2)
27-10-2025 Capacitación Ministerio de Desarrollo y Familia.	Participación temática Encuestador Registró Social de Hogares, modalidad online.	Fotografía (anexo 3)
29-10-2025 Capacitación Seguridades y Oportunidades	Participación temática Etapa Cierre del Acompañamiento, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 4)
29-10-2025 Reunion Apoyo Provincial	Participacion temática avance coberturas 2023, 2024,2025, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 5)

Verónica Hernández Saldivar
14.135.215-6
Trabajadora Social
Licenciada en Trabajo Social


Veronica Hernández Saldivar

Apoyo Familiar Integral





Eliseo Garay Varela

Chefe Unidad Intervención Familiar

E.G.V.



Andrea Cisternas Abarca

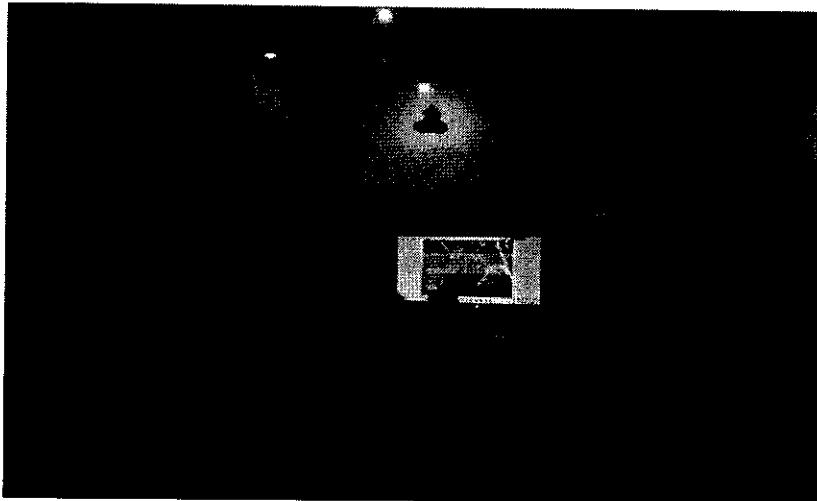
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario





ANEXO I
VERIFICADOR ACTIVIDAD

1. Seminario Lazos. (Anexo 1)



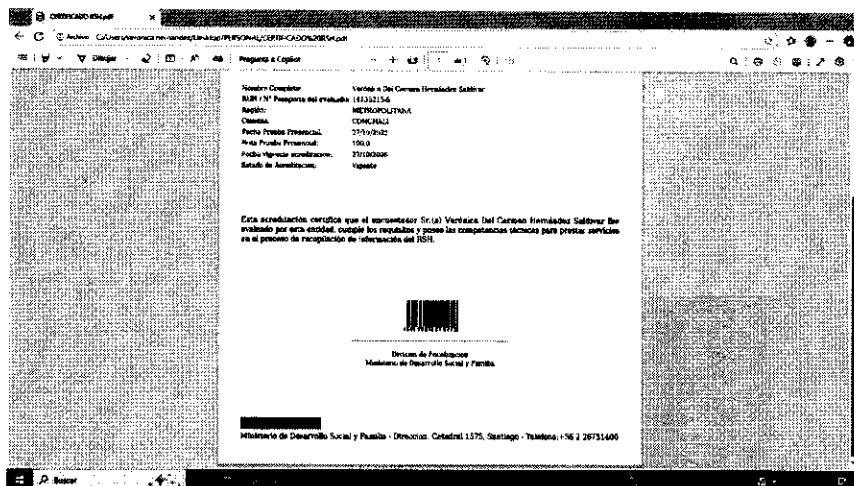
2. Capacitación ONU. (Anexo 2)







3. Capacitación Ministerio de Desarrollo y Familia. (Anexo 3)



4. Capacitación Seguridades y Oportunidades. (Anexo 4)







5. Reunión Apoyo Provincial. (Anexo 5)





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA VERONICA DEL CARMEN
HERNANDEZ SALDIVAR.

CONCHALÍ, 05 NOV 2023

DECRETO EXENTO N° 1372

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

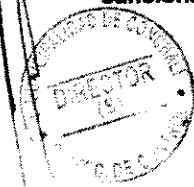
VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1308 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Verónica Del Carmen Hernández Saldivar con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 89.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó





transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.





SEXTO: Se deja expresa constancia que doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de Justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 708 /2025

Conchalí, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1325/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	37	Fecha	07/11/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA DANIELA COFRE HERRERA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE OCTUBRE 2025	
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>	

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



CAMILA DANIELA COFRE HERRERA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 37

Fecha: 07 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI., CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES OCTUBRE, SEGUN DECRETO 1325/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.50 % Impto. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 12:56



18283061000373D1A5DF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511071257

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 12:57







MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 de Octubre

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 1325, de fecha 05 de noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Camila Daniela Cofré Herrera cédula de identidad 18.283.061-5 para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Acompañamiento Integral de cada familia asignada a su cobertura, a través de trabajo en terreno, con disposición a adecuarse a horarios flexibles que faciliten la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios en las Modalidades de Acompañamiento Familiar, Sociolaboral y Comunitaria.

Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas.

Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares.

Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información.

Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas.

Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación, tanto Municipales como con agentes externos (FOSIS, MDSyF, etc).

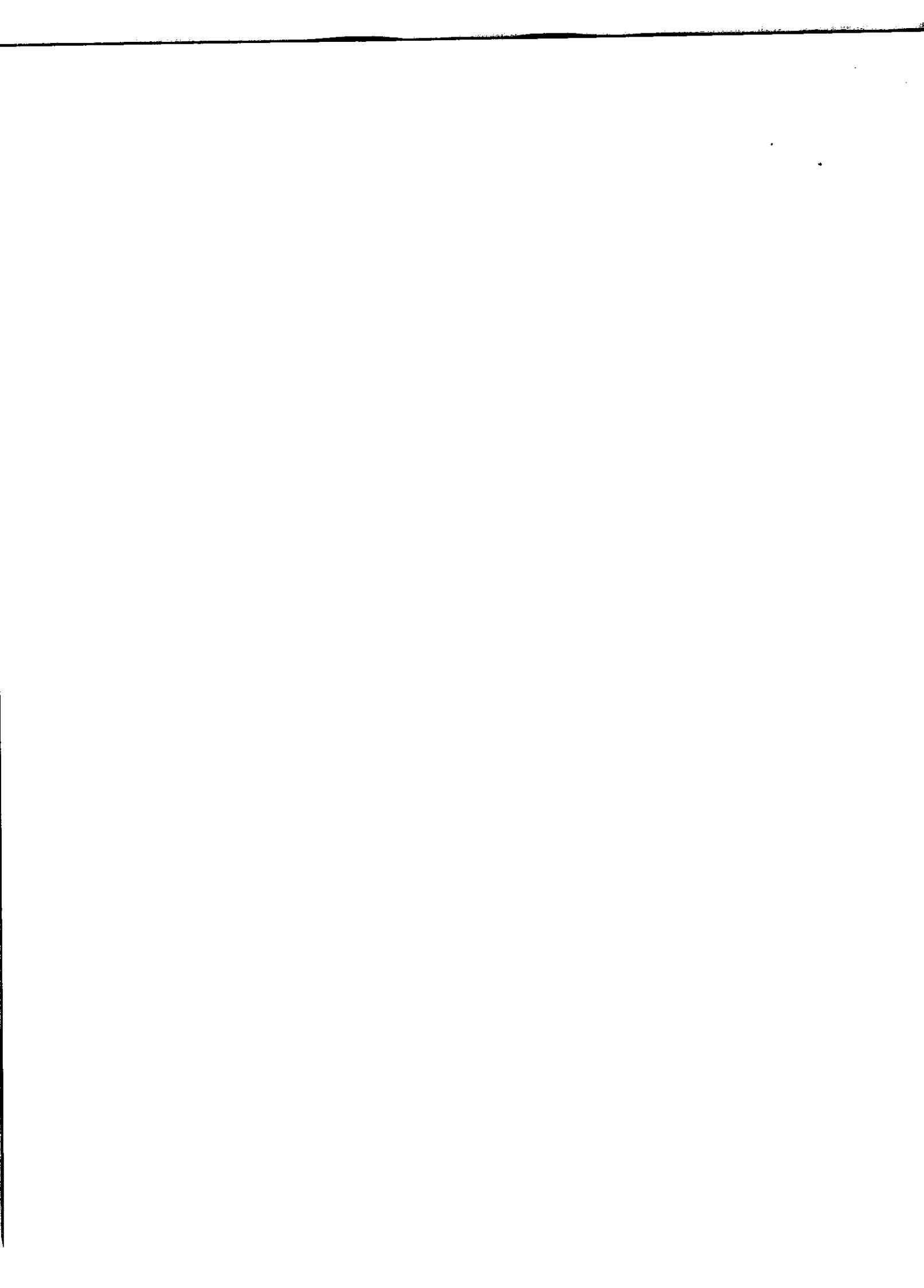




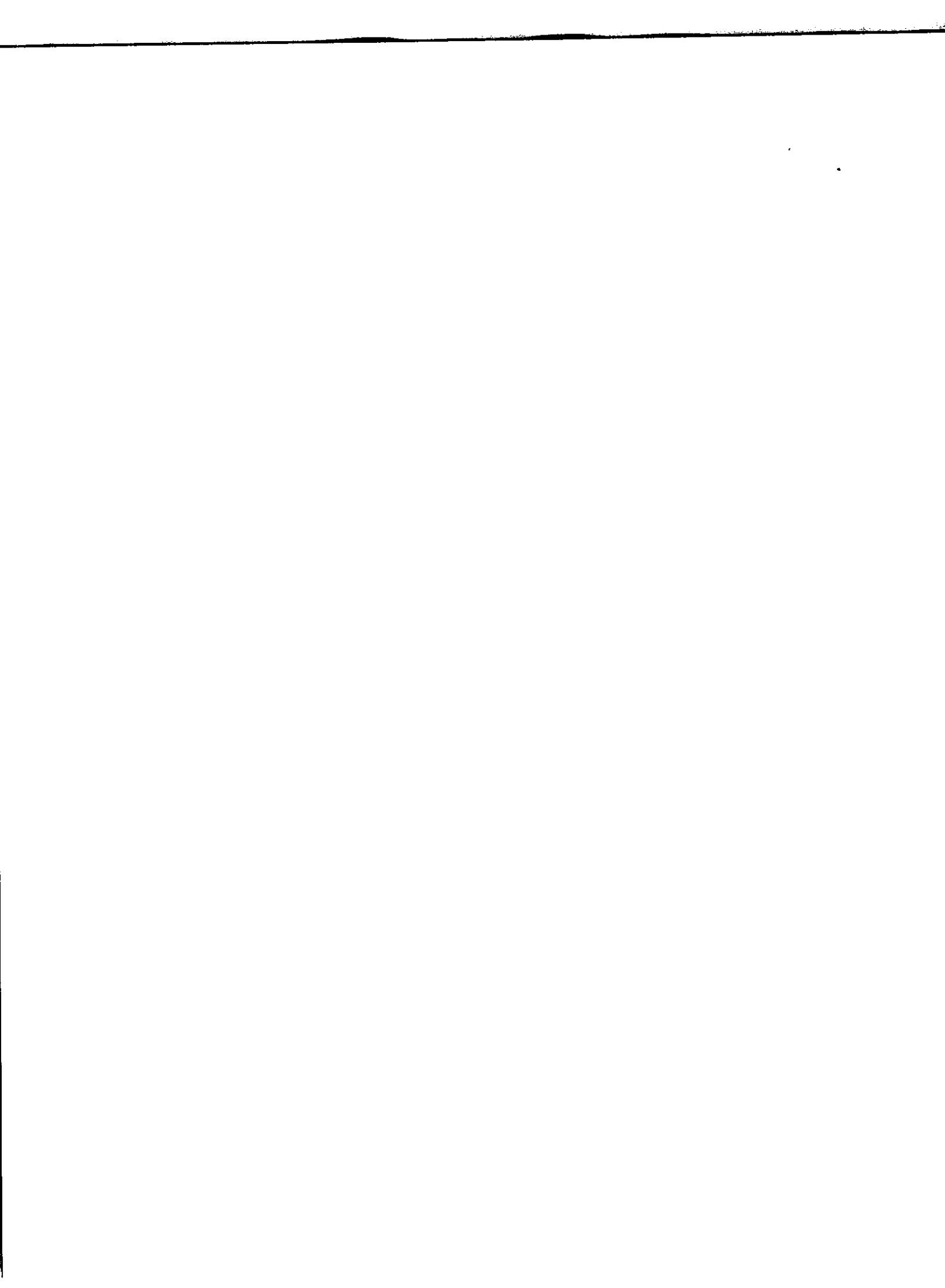
IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Camila Cofré Herrera
MES PRESENTADO	Octubre
COMUNA	Conchalí

1	CONCHALÍ	07/10/2025	11:00	Visita Eje		- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.
		07/10/2025	11:30	Visita Eje		- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.
2		07/10/2025	12:00	Visita Eje		- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.
3		07/10/2025	12:30	Visita Eje		- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.
4		15/10/2025	10:00	Visita Eje	3.125	- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.
5		21/10/2025	10:00	Visita Eje	3.125	- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.



					- Se deja notificación de visita.	
7		21/10/2025	10:30	Visita Eje	3.125	- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.
8		21/10/2025	11:00	Visita Eje	3.125	- Se coordina visita para realizar diagnóstico. - Se deja notificación de visita.
9		21/10/2025	11:30	Visita Eje	3.125	- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.
10		21/10/2025	12:00	Visita Eje	3.125	- Se coordina visita para realizar diagnóstico. - Se deja notificación de visita.
11		21/10/2025	12:30	Visita Eje	3.125	- Se coordina visita para realizar diagnóstico. - Se deja notificación de visita.
12		21/10/2025	13:00	Visita Eje	3.125	- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.
13		21/10/2025	13:30	Visita Eje	3.125	- Visita fallida familia 2025 - Se deja notificación de visita.
14		23/10/2025	10:30	Ingreso 2025	3.125	- Firma carta de compromiso. - Firma plan de intervención





15		23/10/2025	12:00	Seguimiento	3.125	- Sesión de acompañamiento psicosocial, se aborda dimensión de salud.
16		24/10/2025	15:30	Seguimiento	3.125	- Sesión de acompañamiento psicosocial, se aborda dimensión de educación.
17		24/10/2025	16:30	Seguimiento	3.125	- Sesión de acompañamiento psicosocial, se aborda dimensión de trabajo y seguridad.
18		27/10/2025	16:00	Seguimiento	3.125	- Sesión de acompañamiento psicosocial, se aborda dimensión de salud.
19		28/10/2025	09:00	Inicio etapa II	3.125	- Se inicia la etapa de acompañamiento, se aborda dimensión de vivienda y entorno.
20		28/10/2025	15:30	Seguimiento	3.125	- Sesión de acompañamiento psicosocial, se aborda dimensión de educación
21						
22						
23						
24						







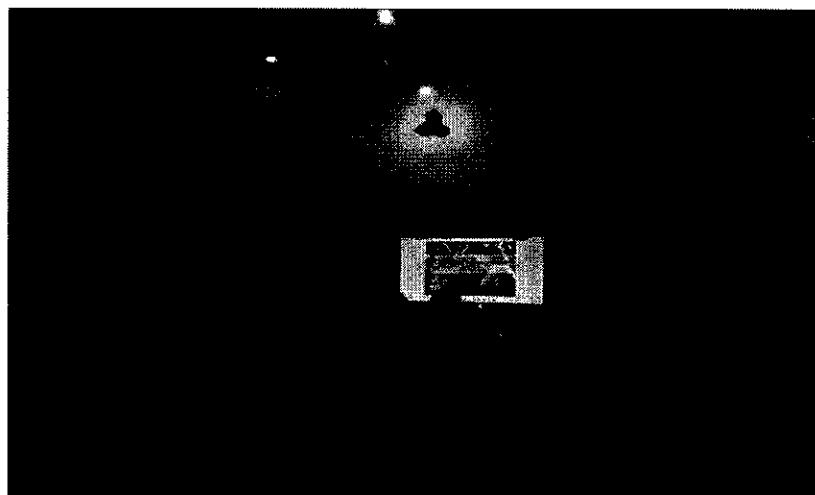


V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

02-10-2025 Programa Lazos Seminario	Participacion temática Criando Adolescentes Responsables, Cesfam Lucas Sierra.
21-10-2025 Capacitación ONU.	Participación temática Yo sé de género 1-2-3 Conceptos básicos de genero; Marco Internacional para la igualdad de género; y Promoción de la Igualdad de género en el sistema de la ONU, modalidad online.
27-10-2025 Capacitación Ministerio de Desarrollo y Familia.	Participación temática Encuestador Registró Social de Hogares, modalidad online.
29-10-2025 Capacitación Seguridades y Oportunidades	Participación temática Etapa Cierre del Acompañamiento, Departamento DIDEKO.
29-10-2025 Reunion Apoyo Provincial	Participación temática avance coberturas 2023, 2024,2025, Departamento DIDEKO.

IV ANEXOS.

Seminario Lazos.







CERTIFICADO ACREDITACIÓN

La División de Recalificación dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia certifica como acreditadora de Registro Social de Hogares (RSH) a:

Nombré Completo:	Camila Daniela Colte Herrera
RDN / N° Documento del evaluado:	10203061-5
Región:	METROPOLITANA
Comuna:	CONCHALI
Fecha Prueba Provincial:	28/12/2023
Nota Prueba Provincial:	96.00
Fecha vigencia acreditación:	28/02/2026
Estado de Acreditación:	Vigente

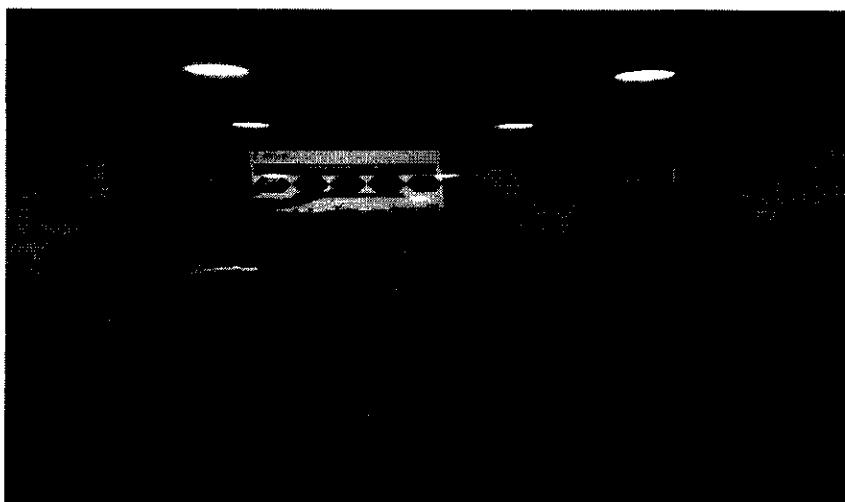
Esta acreditación certifica que el evaluador Sr(a) Camila Daniela Colte Herrera fue evaluado por esta entidad, cumple los requisitos y posee las competencias técnicas para prestar servicios en el proceso de recopilación de información del RSH.

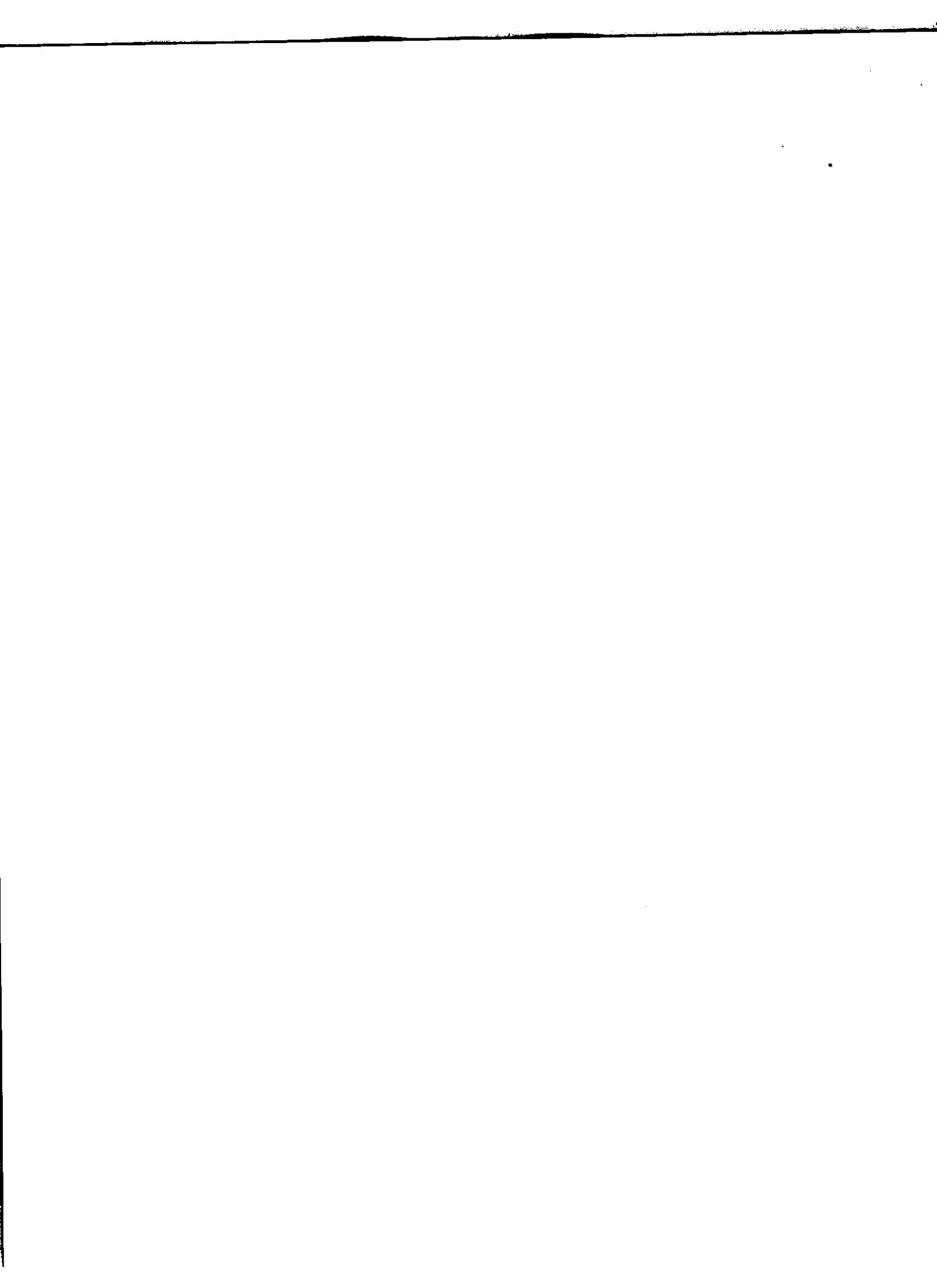


Oficina de Focalización
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Dirección: Catedral 1575, Santiago - Teléfono: +56 2 26751400

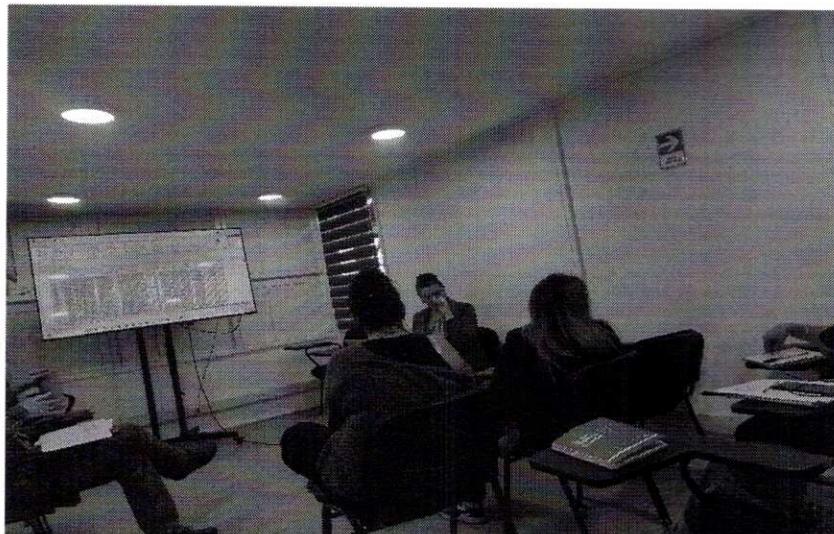
Capacitación Seguridades y Oportunidades.







Reunión Apoyo Provincial.



Camila Cofré Herrera

Apoyo Familiar Integral



Eliseo Garay Varela

Unidad Intervención Familiar



Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA CAMILA DANIELA
COFRE HERRERA.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1325

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

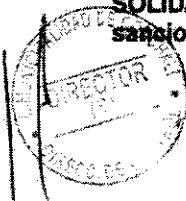
VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Camila Daniela Cofre Herrera con Vº Bº del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, Chilena, Psicopedagogo, cédula nacional de identidad N° 18.283.061-5, con domicilio en Aviador Zañartu N° 2336, comuna Conchali, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



L



transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

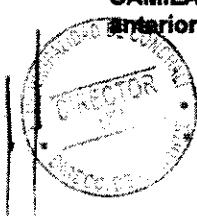
TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

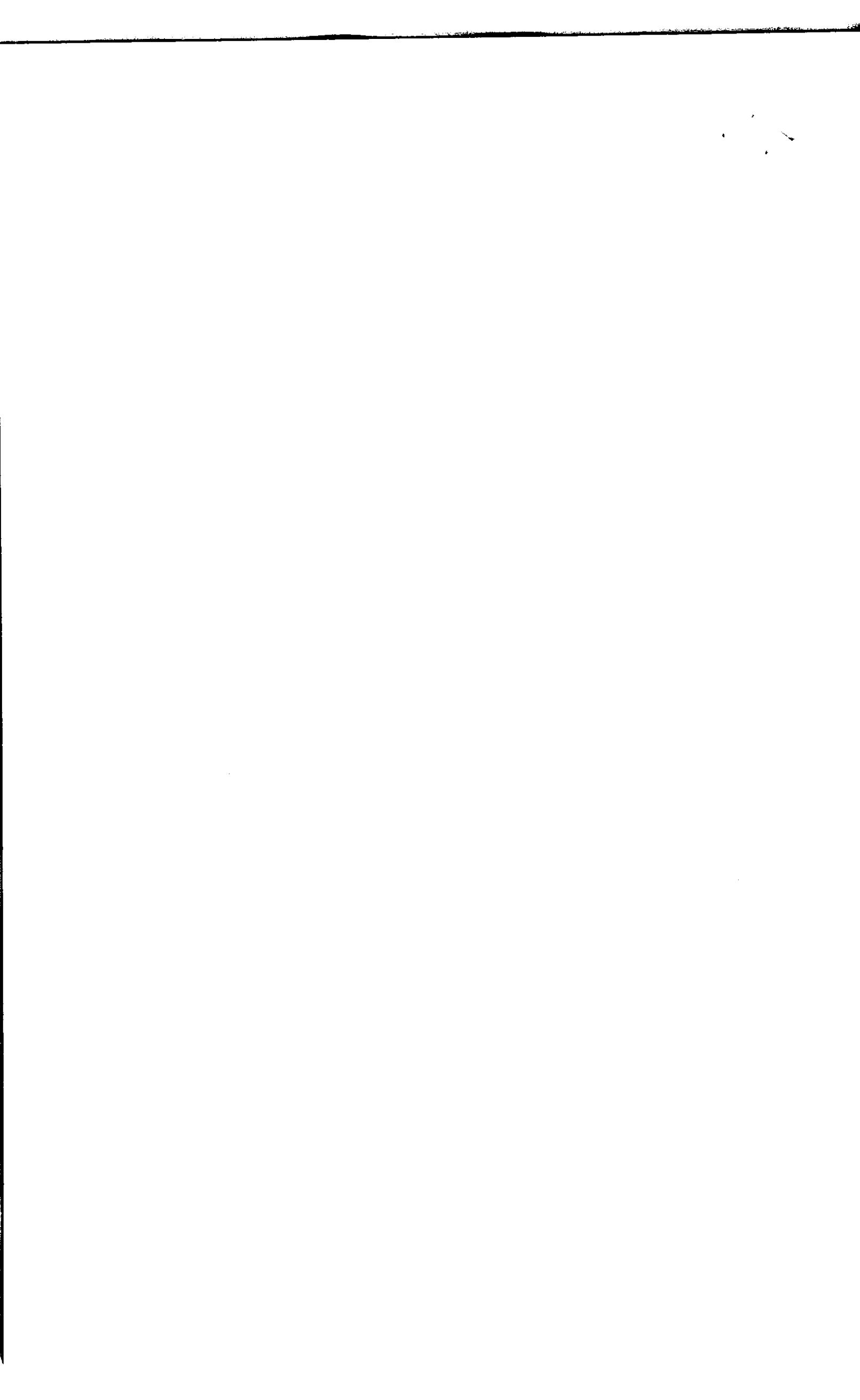
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Camila Daniela Cofre Herrera".



SEXTO: Se deja expresa constancia que doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800..
	TOTAL	\$32.032.800..

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

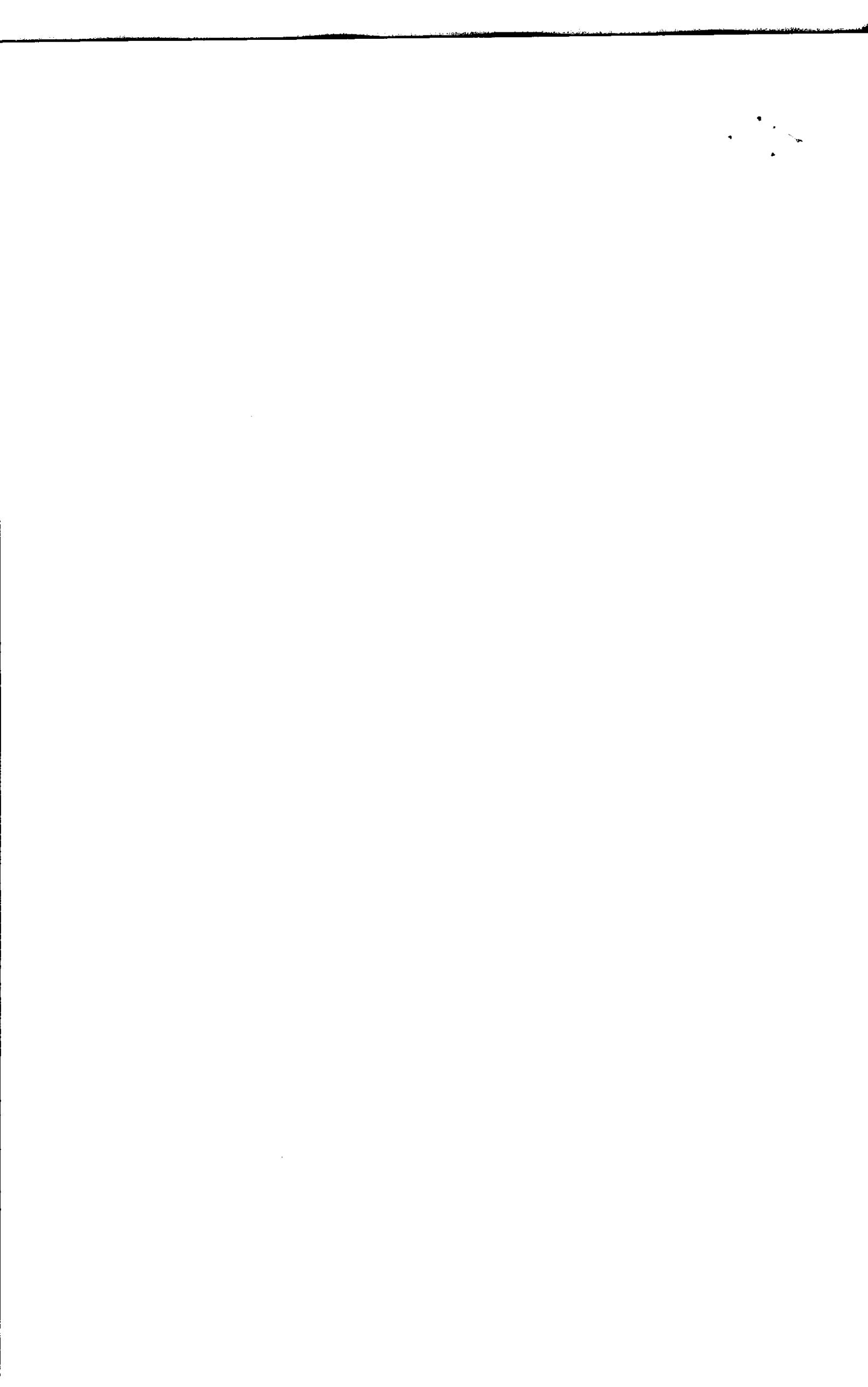


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

BVF/DBF/jac..
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.J.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 709 /2025

Conchalí, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1321/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	44	Fecha	07/11/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE octubre 2025
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	





MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJADA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 44

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES DE OCTUBRE, SEGUN DEC. 1321/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.50 % Impto. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 13:06



19195087000448794351

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511071306

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 13:06







MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 1 al 31 de octubre de 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°1321, de fecha 05 de noviembre del 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Maryory Alexandra Yañez Quijada cédula de identidad 19.195.087-9, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar al programa de Acompañamiento Familiar Integral y el programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.



IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Maryory Yañez
MES PRESENTADO	Octubre
COMUNA	Conchalí

1	01-10-2025	09:00	profundización diagnóstica	-	Se abordan dimensiones para crear línea base
2	01-10-2025	11:15	profundización diagnóstica	-	Se abordan dimensiones para crear línea base
3	01-10-2025	12:30	No exitoso	-	No se llevó a cabo sesión
4	01-10-2025	13:45	término exitoso	-	
5	02-10-2025	15:30	profundización diagnóstica	-	
6	02-10-2025	12:00	No exitoso	-	No se llevó a cabo sesión
7	02-10-2025	11:30	NO EXITOSO	-	
8	03-10-2025	10:00	No exitoso	-	No se llevó a cabo sesión
9	03-10-2025	11:00	Seguimiento	-	
10	09-10-2025	15:30	seguimiento	-	
11	12-10-2025	12:00	No exitoso	-	No se llevó a cabo sesión





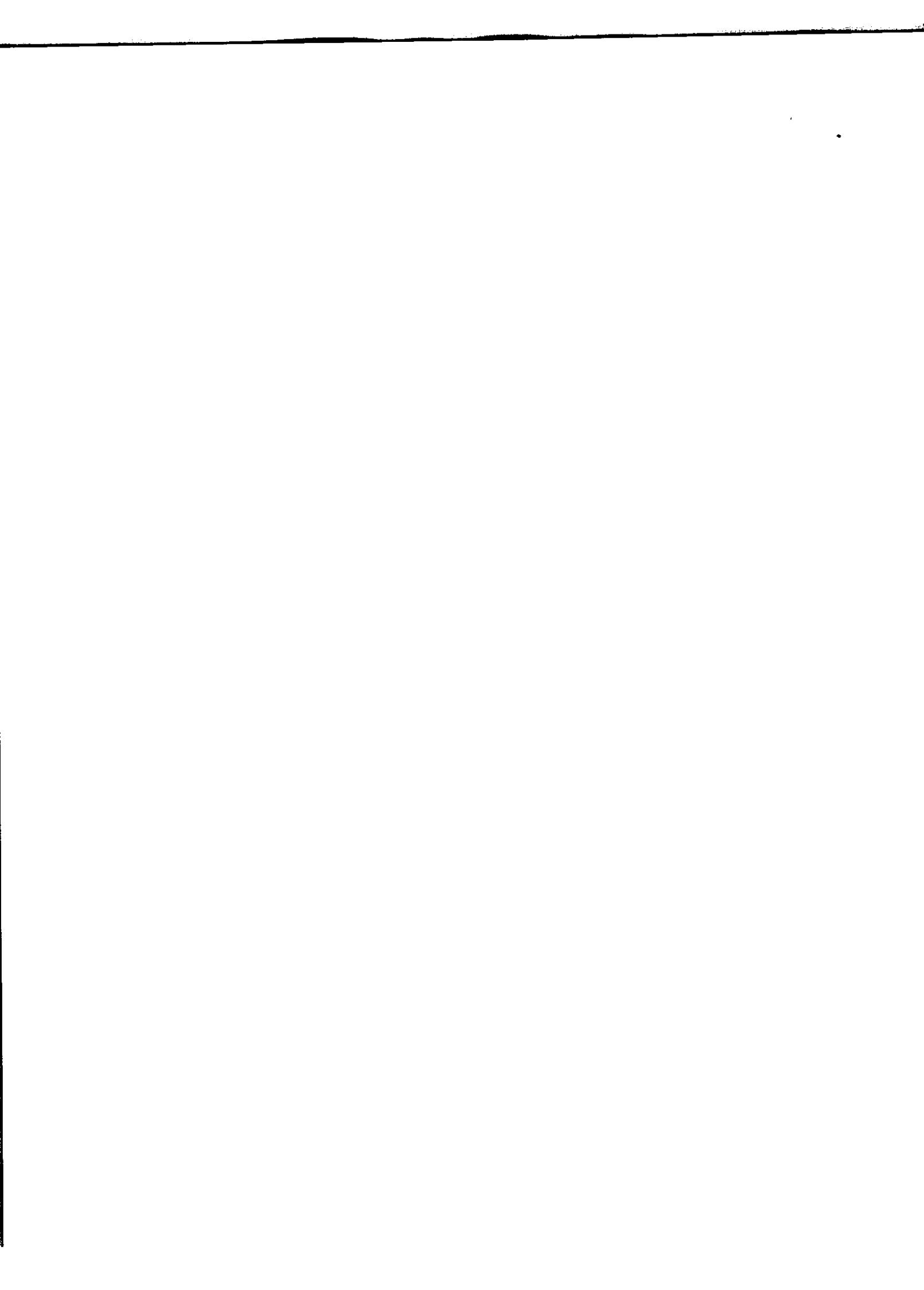
12		13-10-2025	12:00	Profundización diagnostica	\$ 2.300	Se abordan dimensiones para crear línea base
13		14-10-2025	11:00	Profundización diagnostica	\$ 2.500	Se abordan dimensiones para crear línea base
14		15-10-2025	10:00	Profundización diagnostica	\$ 2.100	Se abordan dimensiones para crear línea base
15		16-10-2025	11:00	Seguimiento	\$ 2.100	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
16		22-10-2025	10:30	Profundización diagnostica	\$ 2.100	Se abordan dimensiones para crear línea base
17		22-10-2025	11:45	Se gestiona ayuda	\$ 2.400	Se gestiona ayuda en departamento social
18		23-10-2025	11:00	Seguimiento	\$ 2.400	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
19		23-10-2025	12:00	Profundización diagnostica	\$ 2.400	Se abordan dimensiones para crear línea base
20		23-10-2025	13:15	término exitoso	\$ 2.400	Familia en evaluación
21		24-10-2025	10:00	Seguimiento	\$ 2.400	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
22		24-10-2025	16:00	término exitoso	\$ 2.300	Familia en evaluación
23		25-10-2025	10:30	Se gestiona ayuda	\$ 2.100	Se gestiona ayuda en departamento social
24		25-10-2025	15:30	Cierre de familia	\$ 2.000	Familia en evaluación por egreso
25	Suazo Acevedo	25-10-2025	15:00	seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
26		25-10-2025	10:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
27		27-10-2025	11:00	Cierre de familia	\$ 2.000	Familia en evaluación por egreso



28		27-10-2025	10:00	No exitoso	\$ 2.000	No se llevó a cabo sesión
29		28-10-2025	11:50	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
30		28-10-2025	10:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
31		28-10-2025	11:15	Profundización diagnostica	\$ 2.500	Se abordan dimensiones para crear línea base
32		29-10-2025	12:30	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
33		29-10-2025	15:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
34		29-10-2025	16:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base



Eliseo Garay Varela
Jefe Unidad Intervención Familiar



V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES REALIZADAS		
02-06-2025 Charla programa LAZOS	Se asiste a charla de programa Lazos, con participantes del programa familias, con el fin de abordar la parentalidad y responsabilidad en crianza responsable de adolescentes.	fotografías
06-10-2025 Llenado de FUAS	Se realiza jornada de acompañamiento con familias del programa, para el correcto llenado del Fuas, para obtener beneficios educación superior, instancia organizada en el marco del Programa Familias.	fotografías
20-10-2025 Reunión equipo	El objetivo de la reunión fue coordinar y establecer las directrices para la ejecución de las diversas actividades del equipo, como también del seguimiento de procesos de documentación para contratación de profesionales del programa.	Fotografías
21-10-2025 Capacitación RSH	La capacitación dirigida a los profesionales del programa tuvo como objetivo principal de entregar competencias técnicas y operativas necesarias para gestionar correctamente los procesos asociados al Registro Social de Hogares, La capacitación culminó con una evaluación que permitió certificar a los participantes como profesionales habilitados.	fotografías
29-10-2025 Capacitación FOSIS	La capacitación con el equipo FOSIS tiene como objetivo proporcionar el	fotografías



conocimiento necesario sobre la metodología de cierre de familias en el sistema SSO, con el fin de asegurar la correcta finalización del proceso de seguimiento y gestión de familias dentro de la plataforma. El proceso de cierre de familias implica la validación de datos, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la finalización de los registros, y la actualización de la información en el sistema.



Maryory Yañez Quijada
Apoyo Familiar Integral

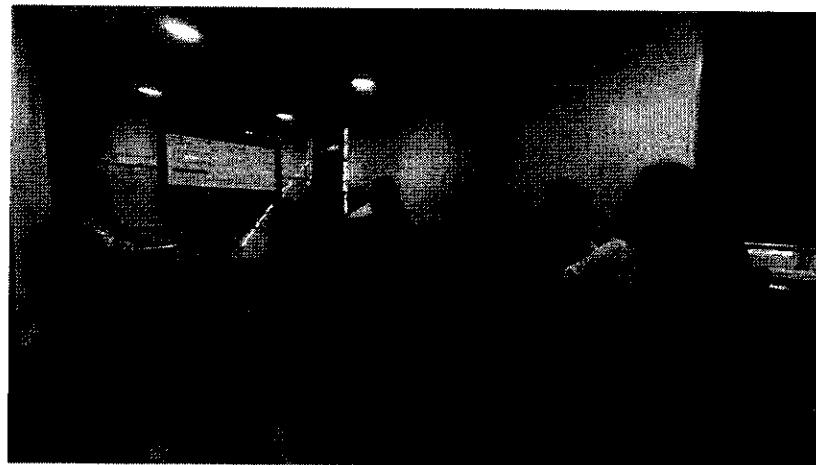




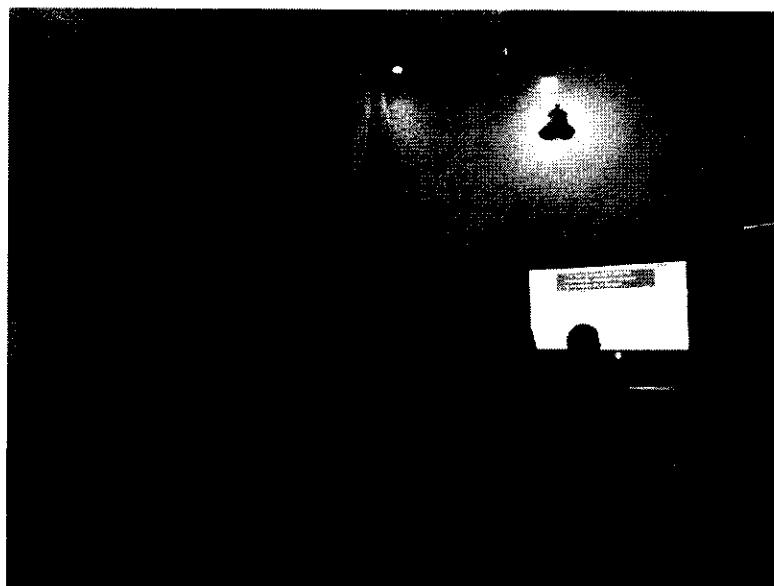


VI. Medios de verificación

- Capacitación FUAS



- Charla Lazos







Descarga Certificados

En este módulo usted podrá obtener los certificados de Acreditación, Antecedentes Personales, - Antecedentes y Confidencialidad de un usuario postulante registrado en el Sistema.

Seleccione certificado: Certificado de Acreditación RNE

Rut / N° Pasaporte: 19195067-9

Resultado de la Búsqueda: Certificado de Acreditación RNE

Usuraria Maryany ALEXANDRA YÁÑEZ QUIMADA de la comuna CONCHALI de la región METROPOLITANA

Estado Acreditación: VIGENTE

Vigencia Acreditación: 31 de Mayo de 2028

Obtención Certificado:

Enviar Certificado a un correo electrónico:

Si desea obtener Certificado Vigente presione el siguiente botón:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Dirección Central 1575, Santiago - Teléfono: +56228751400



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA MARYORY ALEXANDRA
YAÑEZ QUIJADA.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1321

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Sally Alicia Acevedo Verdugo con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba el cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a)



PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°16.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ,





sancionado por Decreto Exento N°284 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

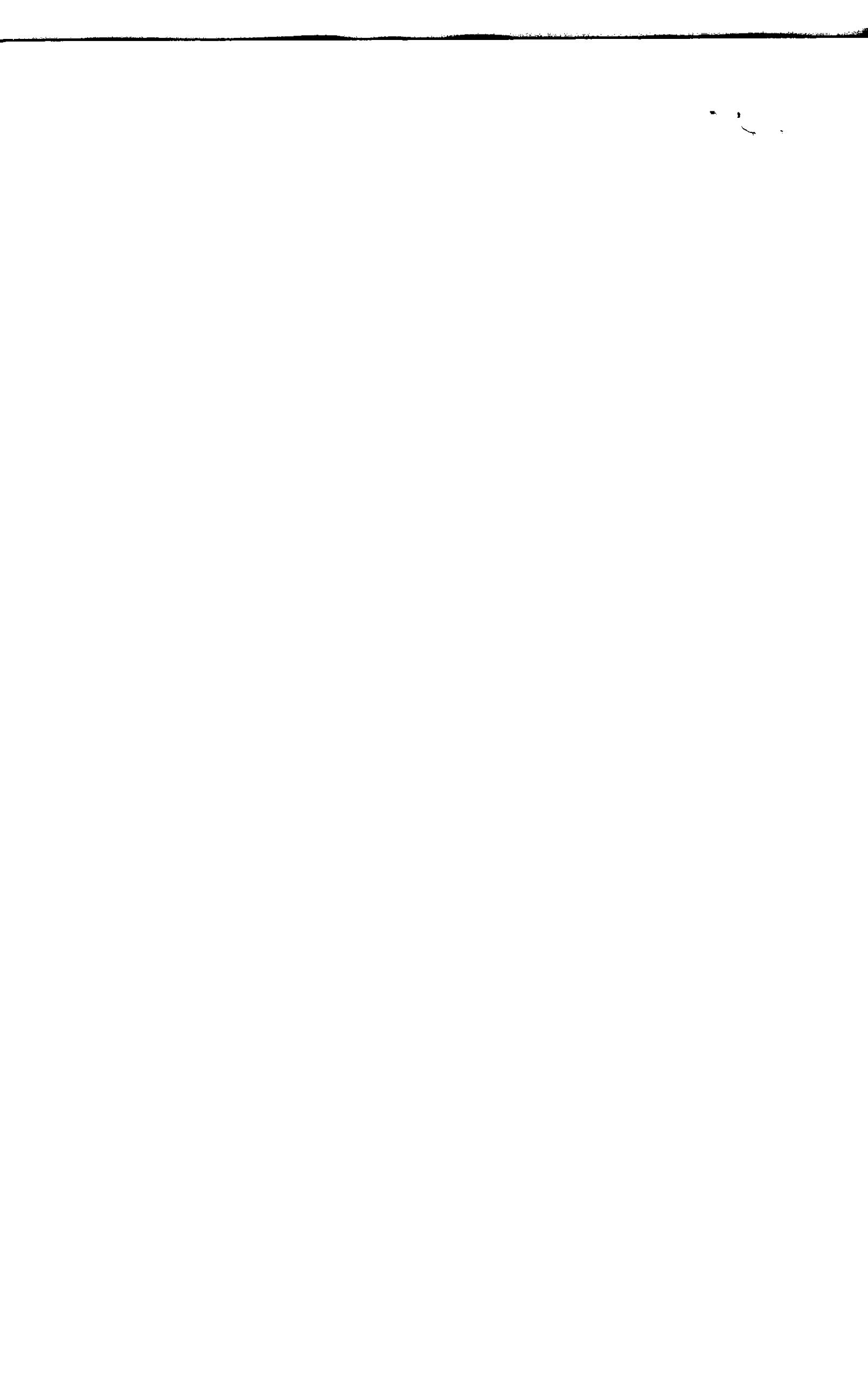
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "P" or "Perez".



SEXTO: Se deja expresa constancia que doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

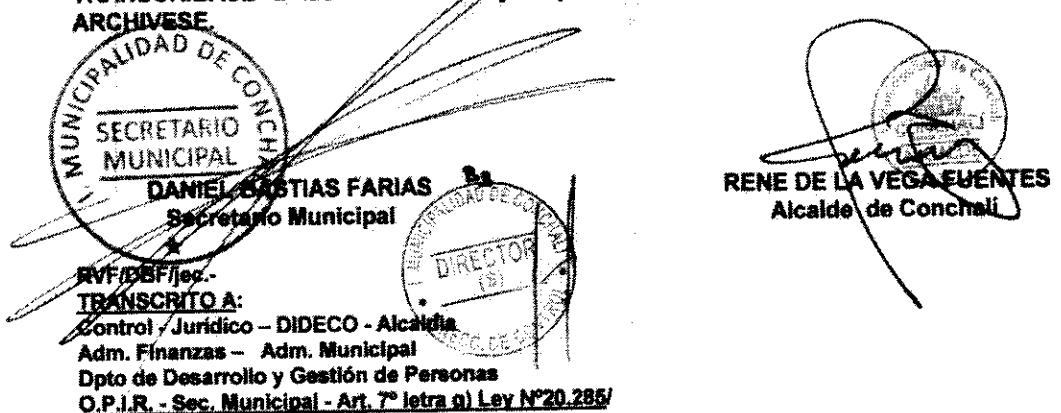
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESCE.



RVF/DEF/jec..

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 710 /2025

Conchalí, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1323/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	15	Fecha	07/11/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE OCTUBRE 2025	
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>	

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	1.186.400



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 15

Fecha: 07 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AN INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES DE OCTUBRE SEGUN DEC 1323/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.5 % Impto. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 12:48



2010852900015BDF644A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511071248

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 12:48







MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 de octubre de 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 1323, de fecha 05 de noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Dominique Gladys Vega Friz cédula de identidad 20.108.529-2, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar al programa de Acompañamiento Familiar Integral y el programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.





IV. SERVICIOS REALIZADOS

CONCHALÍ

UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

NOMBRE AFI	Dominique Vega Friz
MES PRESENTADO	Octubre
COMUNA	Conchalí

1	03/10	10:00	Sesión APS	\$0	APS
	03/10	12:00	Línea base	\$0	Se aborda dimensión de vivienda
	03/10	15:00	Línea base	\$0	Se aborda dimensión de trabajo
	06/10	12:00	Línea base	\$0	Se aborda dimensión de vivienda
	06/10	13:00	Línea base	\$0	Se aborda dimensión de educación
	07/10	10:00	-	\$0	Visita fallida
	07/10	12:00	Línea base	\$0	Se aborda dimensión de vivienda
	08/10	10:30	Sesión ASL	\$0	ASL
	08/10	16:30	Sesión ASL	\$0	ASL
	10/10	11:00	Sesión APS	\$0	APS
	10/10	14:00	Sesión APS	\$0	APS
	13/10	09:00	Sesión APS	\$2500	APS
	13/10	11:00	Sesión ASL	\$2500	ASL
	13/10	15:00	Sesión ASL	\$2500	ASL
	13/10	13:00	Sesión ASL	\$2500	ASL



16		13/10	09:00	Sesión APS	\$2500	APS
17		13/110	10:00	Línea base	\$2500	Se aborda la dimensión de trabajo
18		14/10	15:00	Sesión APS	\$2500	APS
19		15/10	13:00	Sesión ASL	\$2500	Se aborda la dimensión de educación
20		16/10	12:00	Ingreso	\$2500	Ingreso
21		20/10	15:30	Sesión APS	\$2500	APS
22		20/10	10:00	Sesión APS	\$2500	APS
23		20/10	12:00	Sesión ASL	\$2500	APS
24		21/10	11:00	Sesión APS	\$2500	APS
25		21/10	15:00	-	\$2500	Visita no exitosa
26		21/10	15:30	Sesión ASL	\$2500	ASL
27		22/10	11:00	Línea base	\$2500	Se aborda la dimension de ingresos
28		22/10	15:00	Sesión ASL	\$2500	ASL
29		28/10	12:00	Sesión ASL	\$2500	ASL
30		27/10	09:00	Sesión ASL	\$2500	APS
31		28/10	15:00	Sesión ASL	\$2500	Línea base



Eliseo Garay Varela
Jefe Unidad Intervención Familiar





V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

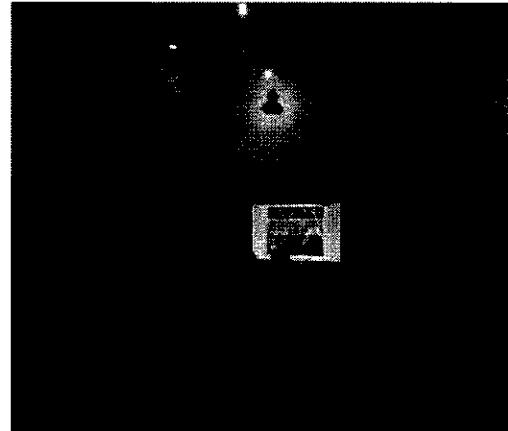
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
02-10-2025 Programa Seminario	Lazos	Participación temática Criando Adolescentes Responsables, Cesfam Lucas Sierra.	Fotografía (anexo1)
09-10-2025 Capacitación ONU.		Participación temática Yo sé de género 1-2-3 Conceptos básicos de género; Marco Internacional para la igualdad de género; y Promoción de la Igualdad de género en el sistema de la ONU, modalidad online.	Fotografía (anexo 2)
15-10-2025 Feria laboral		Apoyo en feria laboral	Fotografía (anexo 3)
21/10/2025 Certificado acreditación		Participación temática Encuestador Registró Social de Hogares, modalidad online.	Fotografía (anexo 4)
29-10-2025 Capacitación Seguridades y Oportunidades	y	Participación temática Etapa Cierre del Acompañamiento, Departamento DIDEKO	Fotografía (anexo 5)
29-10-2025 reunión Provincial	Apoyo	participación temática avance coberturas 2023, 2024,2025, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 6)





IV VERIFICADORES

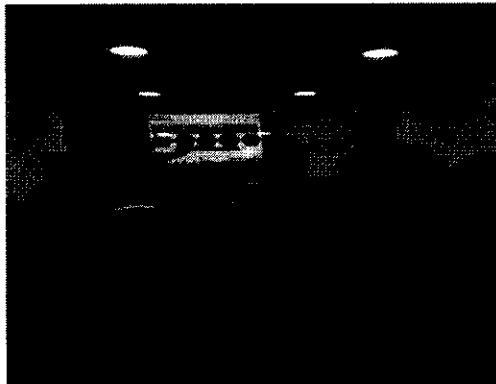
Lazos. (Anexo 1)



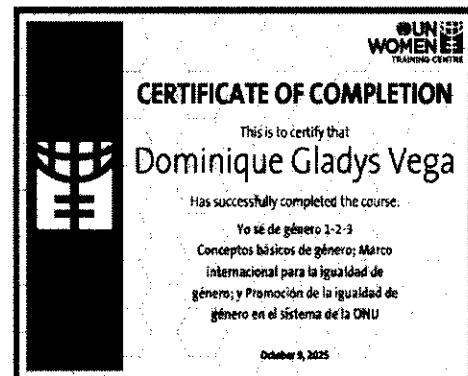
3. Feria laboral (anexo 3)



5. Capacitación Seguridades y Oportunidades (anexo 5)



2. Capacitación ONU. (Anexo 2)

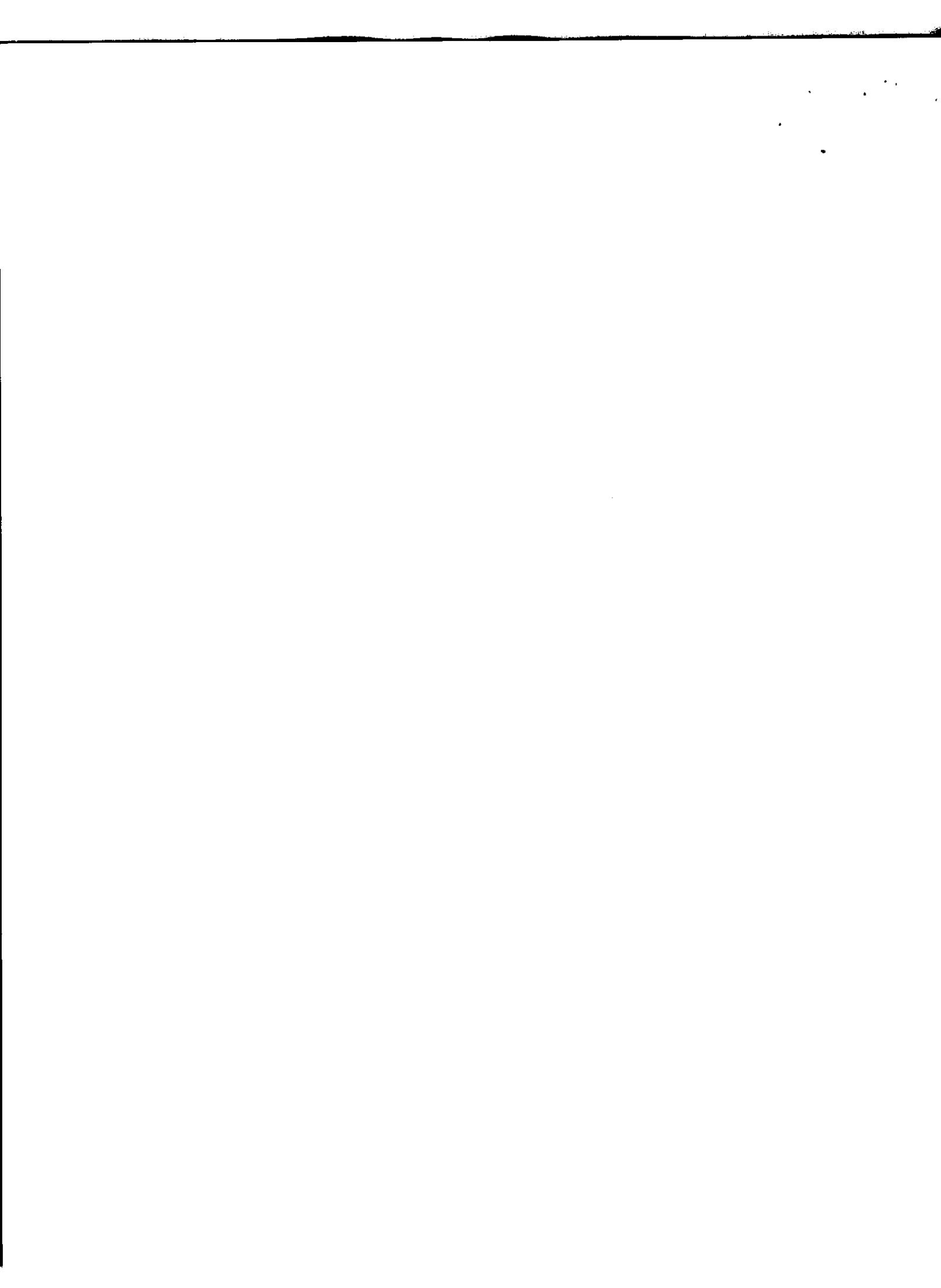


4. Certificado acreditación (anexo 4)



6. Reunión Apoyo Provincial (anexo 6)







Domy

Dominique Veja Friz

Apoyo Familiar Integral



Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA DOMINIQUE GLADYS
VEGA FRIZ.

05 NOV 2025
CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 1323

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Dominique Gladys Vega Friz con Vº Bº del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

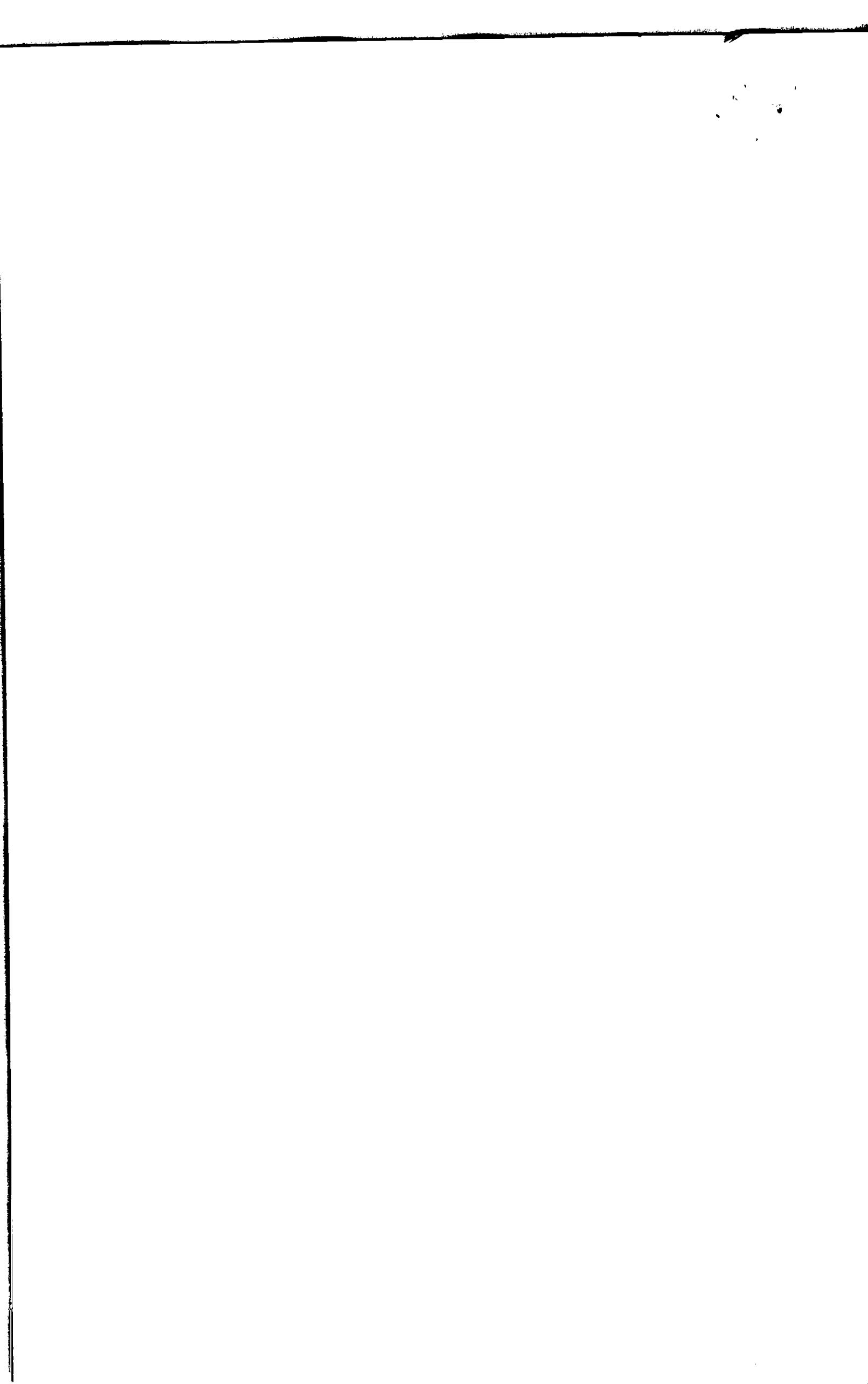
REGULARIZASE Contrato a Honorario
Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, y [REDACTED]

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



[Signature]



• transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

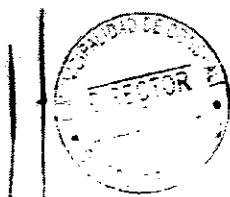
TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

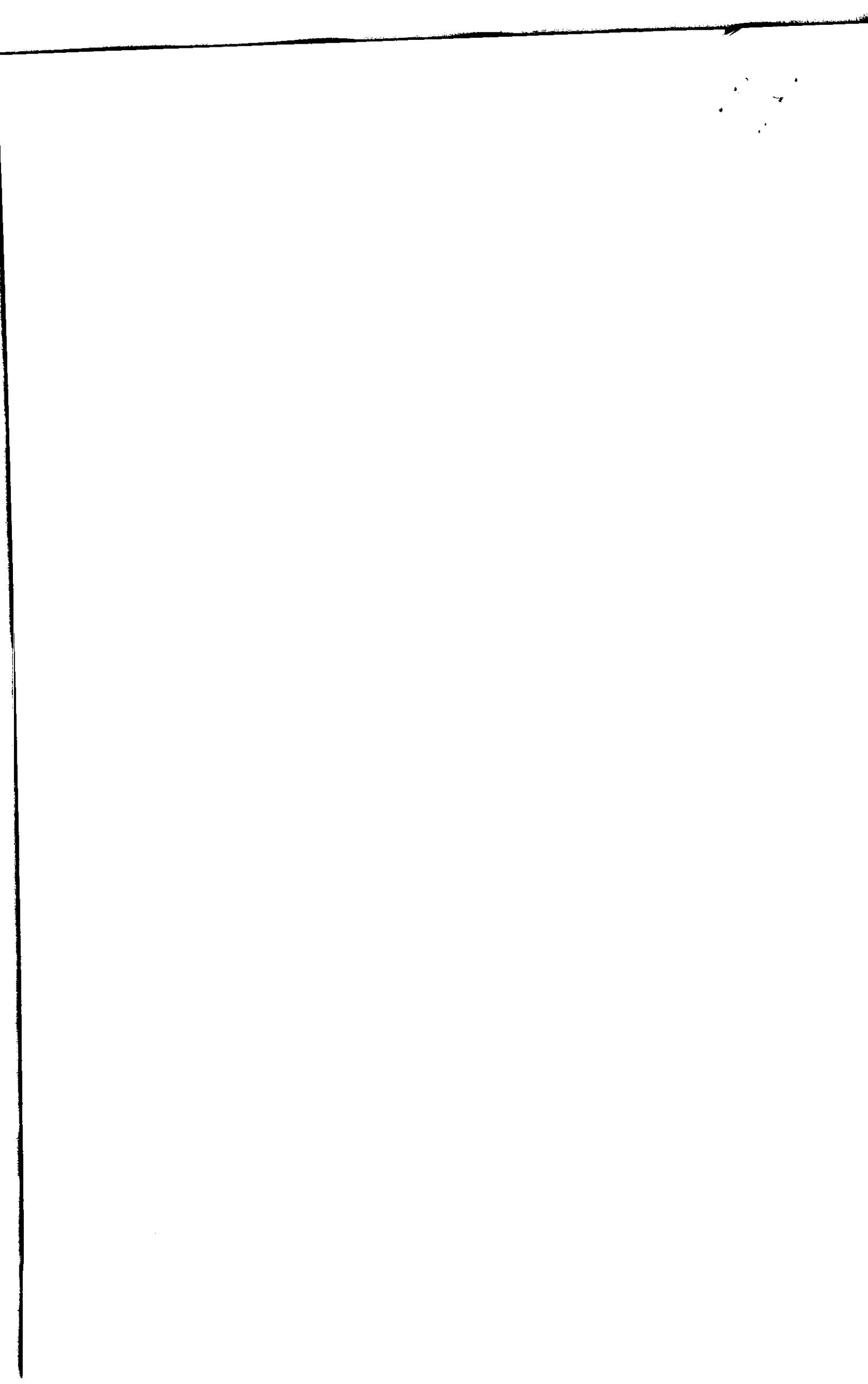
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gladys Vega Friz".



SEXTO: Se deja expresa constancia que doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, incumple alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHÍVESE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho



SECRETARIO
MUNICIPAL

DANIEL CASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RMF/DBF/jsc..

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



